



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Variables oportunas](#)

[Variables de referencia](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1 a 60](#)

[Sección II. Ingresos durante el año en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 61 a 90](#)

[Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías](#)

[Preguntas 91 a 101](#)

[Sección IV. Conclusiones durante el año en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 102 a 126](#)

[Sección V. Causas penales pendientes de concluir al cierre del año en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 127 a 130](#)

[Sección VI. Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 131 a 137](#)

[Sección VII. Asuntos atendidos en Juzgados de Ejecución en materia penal en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 138 a 146](#)

[Sección VIII. Características geográficas de los delitos](#)

[Pregunta 147](#)

[Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y de procesados y/o imputados en delitos seleccionados](#)

[Preguntas 148 a 157](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Complemento delitos](#)

[Anexo 2. Delitos](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

#### PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019 (CNIJE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro Subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
- Subsistema Nacional de Información Económica
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2011** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura de las entidades federativas del país, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A ocho años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental, denominado **"Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019"**, mismo que se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3. Justicia para adolescentes
- Módulo 4. Impartición de justicia en todas las materias (excepto materia penal)
- Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 5 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos. También, para los módulos 2 y 3 se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información de los órganos jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial de las entidades federativas, que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en materia penal, tanto para el Sistema Tradicional como para el Sistema Penal Acusatorio.

Para ello, este módulo contiene **157** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Tradicional
- Sección II. Ingresos durante el año en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías
- Sección IV. Conclusiones durante el año en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección V. Causas penales pendientes de concluir al cierre del año en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VI. Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VII. Asuntos atendidos en Juzgados de Ejecución en materia penal en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VIII. Características geográficas de los delitos
- Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y de procesados y/o imputados en delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la misma, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el Censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

### ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en **versión preliminar, a más tardar el 15 de febrero de 2019 para la Información oportuna y 24 de mayo de 2019 para la Información definitiva**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

#### 1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **15 de marzo de 2019 para la Información oportuna y 28 de junio de 2019 para la Información definitiva** a la siguiente dirección electrónica:

#### 2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **29 de marzo para la Información oportuna y 12 de julio de 2019 para información definitiva**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

### DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

#### Informantes:

(Responden: Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, y/o Titular de la Dirección General de Administración y/o de Estadística u homólogos)

[Índice](#)

#### INFORMANTE BÁSICO *(Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)*

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1** *(Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, cuando este sea distinto al Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que, por las funciones que tiene asignadas dentro de este, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2** *(Titular de la Dirección General de Administración y/o Estadística del Tribunal Superior de Justicia o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

OBSERVACIONES:



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

#### Variables oportunas

[Índice](#)

#### PRESENTACIÓN

El programa estadístico *Censos Nacionales de Gobierno* tiene como objetivo general producir información estadística y geográfica de interés nacional que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado mexicano en sus respectivos poderes y ámbitos de gobierno, ello en sus funciones de Gobierno, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, a efecto de apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En términos generales, los Censos Nacionales de Gobierno de interés nacional captan información sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que integran a cada una de las respectivas unidades de análisis, permitiendo conocer, entre otras variables relacionadas con la gestión, la cantidad de instituciones y/o unidades administrativas con las que cuentan, así como la cantidad de servidores públicos adscritos y su respectiva distribución por función y/o cargo ejercido. Por su parte, de forma particular generan información sobre el ejercicio de funciones específicas, como lo son la Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario.

A partir de lo anterior, desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y sus respectivos espacios de participación colegiada, se ha establecido una serie de documentos dirigidos a brindar el soporte conceptual que sustente la información básica a generar a través de los Censos Nacionales de Gobierno, misma que se enmarca por las directrices establecidas en la Política General de Información Gubernamental y en, este caso, del marco conceptual del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal**.

En este sentido, para atender los criterios de oportunidad establecidos para el levantamiento 2019 del referido censo, se ha establecido el siguiente esquema de información oportuna para la función de Impartición de Justicia.

#### ESQUEMA DE INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA FUNCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Función	Tema	Subtema	Variable	Pregunta
Impartición de justicia	Desempeño	Causas penales (adultos)	Estatus	1 2 3 y 61 62 63 64 102 127
			Delitos registrados en causas penales ingresadas y concluidas	6 numeral 1 y 2 y 65 104
			Víctimas registradas en causas penales ingresadas	9 y 69
			Procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas	17 y 77
			Sentenciados registrados en causas penales concluidas	4 32 y 103 108

**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal**

**Variables de referencia**

[Índice](#)

Causas penales conocidas	
<b>Aspectos generales</b>	
1.- Período de referencia de los datos: <i>Durante el año:</i> la información refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. <i>Al cierre del año:</i> la información refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.	
2.- Los datos presentados en este apartado tienen como objetivo servir de referencia, por lo que la desagregación de la información aquí contenida se realizará en las secciones 1 (Sistema Tradicional) y 2, 4 y 5 (Sistema Penal Acusatorio).	

A) Anote la cantidad de asuntos atendidos durante el año 2018 por los órganos jurisdiccionales en materia penal, tanto del Sistema Tradicional como del Sistema Penal Acusatorio (Juzgados de Control o Garantías), según el tipo de asunto.

Tipo de asunto	Cantidad de asuntos atendidos durante el año 2018 por los órganos jurisdiccionales en materia penal		
	Total	Órganos jurisdiccionales en materia penal (Sistema Tradicional)	Juzgados de Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio)
1. Causas penales y/o consignaciones (competentes e incompetentes)			
2. Exhortos			
3. Excusas			
4. Recusaciones			
5. Acumulaciones			
6. Otro			
Σ			

B) Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones ingresadas durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, tanto del Sistema Tradicional como del Sistema Penal Acusatorio (Juzgados de Control o Garantías), según el tipo de competencia.

La suma de las cantidades anotadas en las columnas "Competentes" y "Total" debe ser igual al total de causas penales y/o consignaciones registrado en el numeral 1 de la respuesta del inciso anterior.

Causas penales y/o consignaciones ingresadas durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, según sistema y tipo de competencia						
Competentes	Total	Incompetentes				
		Fuero común de otra entidad federativa	Fuero Federal	Justicia para Adolescentes	Otra	
1. Sistema Tradicional						
2. Sistema Penal Acusatorio (Juzgados de Control o Garantías)						
Σ						

Módulo 2  
Variables de referencia

C) Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones **competentes** ingresadas durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, tanto del Sistema Tradicional como del Sistema Penal Acusatorio (Juzgados de Control o Garantías y Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral), según el tipo de consignación. Adicionalmente, registre la cantidad de causas penales concluidas durante el año 2018 en los referidos órganos jurisdiccionales, así como la cantidad de causas penales que se encontraban pendientes de concluir en éstos al cierre del año 2018.

Para el caso de las causas penales y/o consignaciones **competentes ingresadas**, la suma de las cantidades anotadas en las columnas "Total (Sistema Tradicional)" y "Total (Juzgados de Control o Garantías)" debe ser igual a la suma de las cantidades anotadas en la columna "Competentes" en la respuesta de la pregunta anterior.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de las causas penales **concluidas y pendientes de concluir** se hace a nivel de procesado y/o imputado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada procesado y/o imputado registrado en ésta, así como con la última etapa procesal en la que se encontraba la situación jurídica de cada procesado y/o imputado.

I) Causas penales y/o consignaciones competentes ingresadas

Causas penales y/o consignaciones <b>competentes</b> ingresadas durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, según sistema y tipo de consignación								
Sistema Tradicional				Sistema Penal Acusatorio				Total de causas penales competentes ingresadas a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral
				Juzgados de Control o Garantías				
Total	Con detenido	Sin detenido	Mixtas (con y sin detenido)	Total	Con detenido	Sin detenido	Mixtas (con y sin detenido)	

II) Causas penales concluidas

Causas penales concluidas durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, según sistema		
Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	
	Juzgados de Control o Garantías	Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

III) Causas penales pendientes de concluir

Causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, según sistema		
Sistema Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	
	Juzgados de Control o Garantías	Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

MUJES





**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN  
DE JUSTICIA ESTATAL  
2019**



**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal**

**I. Sistema Tradicional**

[Índice](#)

PRIMERA INSTANCIA	
<b>I.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir</b>	
<i>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</i>	
<p>1.- Período de referencia de los datos:  <b>Durante el año:</b> la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.  <b>Al cierre del año:</b> la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>	

1.- Anote la cantidad de asuntos atendidos durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal, según el tipo de asunto.

Tipo de asunto		Cantidad de asuntos atendidos durante el año 2018
1.	Causas penales y/o consignaciones (competentes e incompetentes)	
2.	Exhortos	
3.	Excusas	
4.	Recusaciones	
5.	Acumulaciones	
6.	Otro	
<b>Σ</b>		

2.- Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones ingresadas durante el año 2018, según el tipo de competencia.

*La suma de las cantidades anotadas en los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de causas penales registrado en el numeral 1 de la respuesta de la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades anotadas en los numerales 2.1), 2.2), 2.3) y 2.4) debe ser igual al total anotado en el numeral 2).*

1) Competentes

2) Incompetentes

2.1) Fuero común de otra entidad federativa

2.2) Fuero Federal

2.3) Justicia para Adolescentes

2.4) Otra

3.- Anote la cantidad de causas penales y/o consignaciones competentes que ingresaron a los órganos jurisdiccionales en materia penal durante el año 2018 según su tipo de consignación; así como la cantidad de causas penales concluidas durante el mismo año. Adicionalmente, registre la cantidad de causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de causas penales concluidas y pendientes de concluir se hace a nivel de procesado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada procesado, así como con la última etapa procesal en la que se encontraba la situación jurídica del procesado.

La cantidad que registre en el numeral 1 solo debe considerar las causas penales y/o consignaciones competencia de su entidad federativa que ingresaron durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal y que reportó en el numeral 1) de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 1.1), 1.2) y 1.3) debe ser igual al total de causas penales competentes registrado en el numeral 1 de la presente pregunta.

La cantidad que registre en el numeral 2, solo debe considerar las causas penales que hayan concluido durante el año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal.

La cantidad que registre en el numeral 3, solo debe incluir las causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018, por lo que **NO debe incluir** las causas penales que se encontraban en los Juzgados de Ejecución.

1. Causas penales y/o consignaciones ingresadas por tipo de consignación durante el año 2018

1.1) Con detenido

1.2) Sin detenido

1.3) Mixtas (con detenido y sin detenido)

2. Causas penales concluidas durante el año 2018

3. Causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018

4.- De acuerdo con la respuesta que registró en el numeral 2 de la pregunta anterior, anote la cantidad causas penales concluidas durante el año 2018, según el tipo de conclusión y/o terminación.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de las causas penales concluidas se hace a nivel de procesado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada procesado.

El total anotado en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta al numeral 2 de la pregunta anterior.

Causas penales concluidas durante el año 2018 según el tipo de conclusión y/o terminación.							
Total	Sentencia			Sobreseimiento	Prescripción	Caducidad	Otro tipo de conclusión
	Subtotal	Condenatoria	Absolutoria				

5.- De acuerdo con la respuesta que registró en el numeral 3 de la pregunta 3, anote la cantidad de causas penales pendientes de concluir según la etapa procesal o acto procedimental en el que quedaron pendientes de concluir al cierre del año 2018.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de causas penales pendientes de concluir para esta pregunta se hace a nivel de procesado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la última etapa procesal o acto procedimental en la que se encontraba el procesado al cierre del año.

El total anotado debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta al numeral 3 de la pregunta 3.

Solo debe registrar las causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018, por lo que **NO debe incluir** las causas penales que se encontraban en los Juzgados de Ejecución.

En la opción de respuesta "4) Orden judicial pendiente de cumplimentarse" debe registrar únicamente aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra del procesado.

Total de causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5)

1) Pre-instrucción

2) Instrucción

3) Juicio

4) Orden judicial pendiente de cumplimentarse

5) Otra

**I.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir**

6.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir que reportó como respuesta de la pregunta 3.

Los totales de delitos consumados y en grado de tentativa que anote en los numerales 1, 2 y 3 deben ser iguales o mayores a los totales de causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir que registró como respuesta en los numerales correspondientes de la pregunta 3, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.

1. Total de delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018 (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Consumados

1.2) En grado de tentativa

2. Total de delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018 (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Consumados

2.2) En grado de tentativa

3. Total de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre el año 2018 (suma de 3.1 + 3.2)

3.1) Consumados

3.2) En grado de tentativa

7.- De acuerdo con los datos que reportó como respuesta en los numerales 1, 2 y 3 de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir, según el tipo de delito.

La suma de los delitos que resulten por cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en cada numeral de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir											
			Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018			Delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018			Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018					
			Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas	Total	Consumados	Tentativas			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		<b>04.03</b>	Fraude																	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza																	
		<b>04.05</b>	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																	
		<b>04.07</b>	Despojo																	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
<b>05.</b>	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar																	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																	
<b>06.</b>	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		<b>06.02</b>	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		<b>06.04</b>	Discriminación																	
		<b>06.05</b>	Lenocinio																	
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																	
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción															
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
08.01.02	Abuso de autoridad																			
08.01.03	Cohecho																			
08.01.04	Peculado																			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
08.01.07	Tráfico de influencias																			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
		09.01	Amenazas																	
		09.02	Allanamiento de morada																	
		09.03	Falsedad																	
		09.04	Falsificación																	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	



**1.2.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas y concluidas**

8.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas y concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, concurso, clasificación en orden al resultado, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión) son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, **la característica de concurso no aplique a los delitos** que se reportan, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

**I) Delitos registrados en causas penales ingresadas**

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018															
			Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado			Forma de comisión		Forma de acción						
	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuo	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia							
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas		
01.01																		
01.02																		
01.03																		
01.04																		
01.99																		
02.01																		
02.02																		
02.03																		
02.04																		
02.05																		
02.06																		
02.06.01																		
02.06.02																		
02.06.03																		
02.06.04																		
02.06.99																		
02.99																		
03.01																		
03.02																		
03.03																		
03.04																		
03.04.01																		
03.04.02																		





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

<b>06.02</b>																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
<b>06.03</b>																				
<b>06.04</b>																				
<b>06.05</b>																				
<b>06.99</b>																				
<b>07.01</b>																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
<b>07.02</b>																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
<b>07.03</b>																				
<b>07.04</b>																				
<b>07.05</b>																				
<b>07.06</b>																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
<b>07.07</b>																				
<b>07.08</b>																				
<b>07.99</b>																				
<b>08.01</b>																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
<b>08.02</b>																				
08.02.01																				



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018																									
	Modalidad										Instrumentos para la comisión															
	01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento			
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas		
01.01																										
01.02																										
01.03																										
01.04																										
01.99																										
02.01																										
02.02																										
02.03																										
02.04																										
02.05																										
02.06																										
02.06.01																										
02.06.02																										
02.06.03																										
02.06.04																										
02.06.99																										
02.99																										
03.01																										
03.02																										
03.03																										
03.04																										
03.04.01																										
03.04.02																										
03.04.03																										
03.04.99																										
03.05																										
03.06																										
03.99																										
04.01																										
04.01.01																										
04.01.02																										
04.01.03																										
04.01.04																										
04.01.05																										
04.01.06																										

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
<b>04.02</b>																						
04.02.01																						
04.02.02																						
04.02.03																						
04.02.99																						
<b>04.03</b>																						
<b>04.04</b>																						
<b>04.05</b>																						
04.05.01																						
04.05.99																						
<b>04.06</b>																						
<b>04.07</b>																						
<b>04.99</b>																						
<b>05.01</b>																						
<b>05.02</b>																						
<b>05.99</b>																						
<b>06.01</b>																						
06.01.01																						
06.01.02																						
06.01.03																						
06.01.04																						
06.01.05																						
06.01.99																						
<b>06.02</b>																						
06.02.01																						
06.02.02																						
06.02.03																						
06.02.99																						
<b>06.03</b>																						
<b>06.04</b>																						
<b>06.05</b>																						
<b>06.99</b>																						
<b>07.01</b>																						
07.01.01																						
07.01.02																						

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

07.01.03																						
07.01.04																						
07.01.99																						
<b>07.02</b>																						
07.02.01																						
07.02.02																						
07.02.03																						
07.02.04																						
07.02.05																						
07.02.06																						
07.02.99																						
<b>07.03</b>																						
<b>07.04</b>																						
<b>07.05</b>																						
<b>07.06</b>																						
07.06.01																						
07.06.02																						
07.06.03																						
07.06.04																						
07.06.99																						
<b>07.07</b>																						
<b>07.08</b>																						
<b>07.99</b>																						
<b>08.01</b>																						
08.01.01																						
08.01.02																						
08.01.03																						
08.01.04																						
08.01.05																						
08.01.06																						
08.01.07																						
08.01.99																						
<b>08.02</b>																						
08.02.01																						
08.02.99																						
<b>08.03</b>																						
<b>08.04</b>																						
<b>08.99</b>																						
<b>09.01</b>																						
<b>09.02</b>																						
<b>09.03</b>																						
<b>09.04</b>																						
<b>09.05</b>																						
09.05.01																						
09.05.02																						
09.05.03																						







Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

<b>04.06</b>																			
<b>04.07</b>																			
<b>04.99</b>																			
<b>05.01</b>																			
<b>05.02</b>																			
<b>05.99</b>																			
<b>06.01</b>																			
06.01.01																			
06.01.02																			
06.01.03																			
06.01.04																			
06.01.05																			
06.01.99																			
<b>06.02</b>																			
06.02.01																			
06.02.02																			
06.02.03																			
06.02.99																			
<b>06.03</b>																			
<b>06.04</b>																			
<b>06.05</b>																			
<b>06.99</b>																			
<b>07.01</b>																			
07.01.01																			
07.01.02																			
07.01.03																			
07.01.04																			
07.01.99																			
<b>07.02</b>																			
07.02.01																			
07.02.02																			
07.02.03																			
07.02.04																			
07.02.05																			
07.02.06																			
07.02.99																			
<b>07.03</b>																			
<b>07.04</b>																			
<b>07.05</b>																			
<b>07.06</b>																			
07.06.01																			
07.06.02																			
07.06.03																			
07.06.04																			
07.06.99																			
<b>07.07</b>																			



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

09.99																			
Σ																			

(Parte 1/2)

Código	Características de ejecución los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018																									
	Modalidad										Instrumentos para la comisión															
	01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento			
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas		
01.01																										
01.02																										
01.03																										
01.04																										
01.99																										
02.01																										
02.02																										
02.03																										
02.04																										
02.05																										
02.06																										
02.06.01																										
02.06.02																										
02.06.03																										
02.06.04																										
02.06.99																										
02.99																										
03.01																										
03.02																										
03.03																										
03.04																										
03.04.01																										
03.04.02																										
03.04.03																										
03.04.99																										
03.05																										
03.06																										
03.99																										
04.01																										
04.01.01																										
04.01.02																										







I.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 10 y 11, deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas de "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 9.
- 2.- En las causas penales en las que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de la víctima, ya sea para la columna de "Personas físicas", o para la de "Otro tipo de víctima", deberá contabilizarlos en la celda "No identificada" de dichos apartados.
- 3.- En las causas penales en las que no cuente con elementos para conocer las características de la víctima (edad, ocupación y tipo de relación con el procesado), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.

**Glosario básico de la subsección:**

- 1.- **Víctima:** Se refiere al sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos:
- a) **Persona física:** Se refiere al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.
  - b) **Persona moral:** Se refiere a la agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.
  - c) **Otro tipo de víctima:**
    - i) **Sociedad,** se refiere al conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.
    - ii) **Estado,** se refiere a un concepto jurídico-político que determina una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

- 9.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta al numeral 1 en la pregunta 3, según el tipo de víctima.

*El total de víctimas que anote en la presente tabla debe ser igual o mayor al total de causas penales ingresadas que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 3, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de una víctima.*

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018										
Total	Personas físicas				Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada		Subtotal	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

- 10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de estas especificando el rango de edad y sexo.

*Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de la víctima al momento del registro en las causas penales ingresadas.*

Rango de edad	Víctimas registradas en causas penales ingresadas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
$\Sigma$			

11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 9, anote la cantidad de estas especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía la víctima al momento del registro en las causas penales ingresadas, la cual debe clasificarse dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación, deberá ser contabilizada en la ocupación que considere principal.

Ocupación	Víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía ninguna ocupación			
11. No identificado			
$\Sigma$			

12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta en la pregunta 9, anote la cantidad de estas especificando su sexo y el tipo de relación sostenida entre la víctima y el procesado.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" (personas físicas) de la tabla de la pregunta 9, toda vez que una persona física pudo haber sido víctima de uno o más procesados.

Tipo de relación víctima-procesado	Víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Académica			
2. Autoridad			
3. Cónyuge o concubinato			
4. Ex cónyuge o pareja anterior			
5. Empleo o profesión			
6. Parentesco por afinidad			
7. Parentesco por consanguinidad			
8. Tutor o curador			
9. Otro tipo de relación			
10. Ninguna			
11. No identificada			
$\Sigma$			

13.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta 9, anote la cantidad de víctimas según el número de delitos que se les cometieron, especificando el tipo de víctima.

La suma de víctimas que resulte en la presente tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 9.

	Víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según la cantidad de delitos que se les cometieron								
	Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada
1. Víctimas de 1 delito									
2. Víctimas de 2 delitos									



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

3.	Víctimas de 3 delitos									
4.	Víctimas de 4 delitos									
5.	Víctimas de 5 delitos									
6.	Víctimas de 6 o más delitos									
$\Sigma$										

14.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de víctimas por el número de delitos que les cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de víctimas, dado que a estas se les pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018								
Total de delitos	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

15.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018										
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima					
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
		01.03	Aborto										
		01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
02.06.04	Secuestro exprés												

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
		<b>02.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	<b>03.01</b>	Abuso sexual																					
		<b>03.02</b>	Acoso sexual																					
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual																					
		<b>03.04</b>	Violación																					
		03.04.01	Violación simple																					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
		03.04.99	Otro tipo de violación																					
		<b>03.05</b>	Estupro																					
		<b>03.06</b>	Incesto																					
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
		04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo																			
				04.01.01	Robo simple																			
04.01.02	Robo a casa habitación																							
04.01.03	Robo de vehículo																							
04.01.04	Robo de autopartes																							
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																							
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																							
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																							
04.01.08	Robo a transportista																							
04.01.09	Robo en transporte público individual																							
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																							
04.01.11	Robo en transporte individual																							
04.01.12	Robo a institución bancaria																							
04.01.13	Robo a negocio																							
04.01.14	Robo de ganado																							
04.01.15	Robo de maquinaria																							
04.01.16	Robo de energía eléctrica																							
04.01.99	Otros robos																							
<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																							
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		<b>04.03</b>	Fraude																	
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza																	
		<b>04.05</b>	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																	
		<b>04.07</b>	Despojo																	
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar																	
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																	
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		<b>06.02</b>	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		<b>06.04</b>	Discriminación																	
		<b>06.05</b>	Lenocinio																	

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
				07.01.03	Comercio de narcóticos																
				07.01.04	Suministro de narcóticos																
				07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
				07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
				07.02.01	Producción de narcóticos																
				07.02.02	Transporte de narcóticos																
				07.02.03	Tráfico de narcóticos																
				07.02.04	Comercio de narcóticos																
				07.02.05	Suministro de narcóticos																
				07.02.06	Posesión de narcóticos																
				07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
				07.03	Evasión de presos																
				07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
				07.05	Delitos de delincuencia organizada																
				07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
				07.06.01	Portación ilícita de armas																
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
				09.01	Amenazas																	
				09.02	Allanamiento de morada																	
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																				
				Σ																	

I.3.1 Exploración específica de características de las víctimas

16.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos a las víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) según el rango de edad.

Las sumas de las cantidades que resulten en cada tabla deben ser iguales a las cantidades de delitos que reportó como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

J) Hombres

Código	Delitos cometidos a las víctimas (hombres) registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según el rango de edad															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																













19.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los procesados al momento del registro en las causas penales ingresadas.

Rango de edad		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

20.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de estudios concluido.

Para el caso de esta pregunta, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro de las causas penales ingresadas.

Grado de estudios concluido		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

21.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía el procesado al momento del registro en las causas penales ingresadas, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del (SINCO) se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los procesados registrados en las causas penales ingresadas, haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
	$\Sigma$			

22.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y lugar de residencia habitual.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el procesado tenía al momento del registro en la causa penal ingresada. Para ello, si el procesado tenía su lugar de residencia habitual en su entidad federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta entidad federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Para la opción "7. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Lugar habitual de residencia		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	De algún país de Centroamérica			
6.	De algún país de Sudamérica			
7.	De algún país del Caribe			
8.	De algún país Europeo			
9.	De algún país Asiático			
10.	De algún país Africano			
11.	De algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
	$\Sigma$			

23.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	$\Sigma$			

24.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de alfabetismo (sabe leer y escribir).

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el procesado sabía leer y escribir al momento del registro en la causa penal ingresada.

Condición de alfabetismo		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

25.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado hablaba español al momento del registro en la causa penal ingresada, independientemente de si esta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

26.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el procesado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en la causa penal ingresada, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el procesado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
$\Sigma$				

27.- De acuerdo con el total de procesados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el tipo de representación legal con la que contaron.

Para la respuesta que anote, debe considerar la representación legal que tuvo el procesado al momento del registro en la causa penal ingresada.

Tipo de representación legal		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública ( <i>gratuita</i> )			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal			
5.	No identificado			
$\Sigma$				

28.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 17, anote la cantidad de procesados según el número de delitos que cometieron y su tipo.

La suma de procesados que resulte en la tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 17.

		Procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según la cantidad de delitos que cometieron				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Procesados por 1 delito					
2.	Procesados por 2 delitos					
3.	Procesados por 3 delitos					
4.	Procesados por 4 delitos					
5.	Procesados por 5 delitos					
6.	Procesados por 6 o más delitos					
$\Sigma$						

29.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos cometidos por los procesados, según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de procesados por el número de delitos que cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de procesados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

30.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos por los procesados, según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.05	Estupro					
	03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
				05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		<b>06.04</b>	Discriminación						
		<b>06.05</b>	Lenocinio						
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad						
<b>07.</b>	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		<b>07.03</b>	Evasión de presos						
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada						
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa						
		<b>07.08</b>	Terrorismo						
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		<b>08.</b>	Istración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción				
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
08.01.02	Abuso de autoridad								
08.01.03	Cohecho								
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

La admini	<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia					
	08.02.01	En materia de amparo					
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
	<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal					
	<b>08.04</b>	Delitos electorales					
	<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado					
09. Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas					
	<b>09.02</b>	Allanamiento de morada					
	<b>09.03</b>	Falsedad					
	<b>09.04</b>	Falsificación					
	<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
	<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración					
	09.07.01	Tráfico de indocumentados					
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
	<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					
	<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
	<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
	<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
	<b>09.12</b>	Encubrimiento					
	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
	<b>09.14</b>	Tortura					
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad					
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
	09.16.02	Daños a datos informáticos					
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
	<b>09.99</b>	Otros delitos					
							Σ

I.4.1 Autos de término constitucional dictados a los procesados

31.- Anote la cantidad de autos de término constitucional dictados por los jueces a los procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según el tipo de auto.

El total de autos de término constitucional de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Autos de término constitucional dictados durante el año 2018							
Total	Formal prisión	Sujeción a proceso	No sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	Libertad con las reservas de ley	Reclusión provisional	Otro

I.5 Sentenciados registrados en causas penales concluidas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Las sumas de las cantidades que resulten en las tablas de las preguntas 38 a 45 deben ser iguales a la suma de las cantidades que anote como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 32.

2.- Las causas penales en las que no cuente con elementos para conocer las características del sentenciado (edad, grado de estudios, lugar habitual de residencia, nacionalidad, etcétera) deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Sentenciado:** Se refiere a toda persona que una vez concluido el juicio, el juez o el tribunal competente en primera instancia se haya pronunciado a través de una sentencia, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

32.- Anote la cantidad de sentenciados registrados en las conclusiones por sentencias durante el año 2018 que reportó como respuesta en la pregunta 4, especificando su sexo y tipo de sentencia.

El total de sentenciados que anote en la tabla debe ser igual al total de conclusiones con sentencia condenatoria, absolutoria o mixta que registró como respuesta en la columna "Sentencia" de la tabla de la pregunta 4.

En el caso de que una persona registrada en las causas penales concluidas haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión, incluidas las sentencias mixtas.

Sentenciados por tipo de sentencia en las causas penales concluidas durante 2018											
Total	Hombres	Mujeres	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria			Sentencia mixta		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

33.- De acuerdo con el total de sentenciados en sentido condenatorio que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sentencia condenatoria" de la tabla de la pregunta anterior.

Grado de participación	Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual			
2. Autor material			
3. Coautoría material			
4. Autor inmediato			
5. Instigador			
6. Cómplice			
7. Encubridor			
8. Cómplice corresponsivo			
9. Otro			
10. No identificado			
	Σ		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

34.- De acuerdo con el total de **sentenciados en sentido condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando su sexo y nacionalidad.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sentencia condenatoria" de la tabla de la pregunta 32.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

35.- De acuerdo con el total de **sentenciados en sentido condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos que en la sentencia se les condenó a penas privativas de la libertad, especificando su sexo y el rango de tiempo en prisión impuesto como sanción.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser menores o iguales a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sentencia condenatoria" de la tabla de la pregunta 32.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango en el que se encuentra el tiempo en prisión que les fue impuesto en la sentencia.

Rango de tiempo en prisión		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

36.- De acuerdo con el total de **sentenciados** en sentido **condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos que en la sentencia se les impusieron como medidas de sanción la reparación del daño a través de la restitución de pago económico, especificando su sexo y el rango monetario.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser menores o iguales a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sentencia condenatoria" de la tabla de la pregunta 32.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango monetario en el que se encuentra la sanción que les fue impuesta como reparación del daño en la sentencia.

Rango monetario / Reparación del daño		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

37.- De acuerdo con el total de **sentenciados** en sentido **condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos que en la sentencia se les impusieron sanciones de pago de multas, especificando su sexo y el rango monetario del monto de la **multa impuesta**.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser menores o iguales a las cantidades registradas como respuesta en la columna "Sentencia condenatoria" de la tabla de la pregunta 32.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango monetario en el que se encuentra el monto de la multa que les fue impuesta en la sentencia.

Rango monetario / Monto de la multa		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

38.- De acuerdo con el total de **sentenciados** que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando el sexo y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

39.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de estudios concluido.

Para el caso de esta pregunta, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro de la sentencia.

Grado de estudios concluido		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
$\Sigma$				

40.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando el sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía el sentenciado al momento del registro en la causa penal concluida, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación a la que se considere principal.

Ocupación		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
$\Sigma$				



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

41.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando su sexo y lugar de residencia habitual.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el sentenciado tenía al momento del registro en la causa penal concluida. Para ello, si el sentenciado tenía su lugar de residencia habitual en su entidad federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta entidad federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Para la opción "7. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Lugar habitual de residencia		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	De algún país de Centroamérica			
6.	De algún país de Sudamérica			
7.	De algún país del Caribe			
8.	De algún país Europeo			
9.	De algún país Asiático			
10.	De algún país Africano			
11.	De algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ		

42.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando el sexo y su nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

43.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de alfabetismo (sabe leer y escribir).

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el sentenciado sabía leer y escribir al momento del registro de la sentencia.

Condición de alfabetismo		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
		Σ		

44.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba español al momento del registro en la sentencia, independientemente de si esta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
		Σ		

45.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 32, anote la cantidad de estos especificando su sexo y si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en la causa penal concluida, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el sentenciado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
		Σ		

46.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 32, anote la cantidad de sentenciados según su sexo y el número de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias.

La suma de sentenciados que resulte en la tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" y "Sentencia absolutoria" de la tabla de la pregunta 32.

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018, según la cantidad de delitos contenidos en las sentencias					
	Total	Condenatoria		Absolutoria	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Sentenciados por 1 delito					
2. Sentenciados por 2 delitos					
3. Sentenciados por 3 delitos					
4. Sentenciados por 4 delitos					
5. Sentenciados por 5 delitos					
6. Sentenciados por 6 o más delitos					
	Σ				

47.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias, según el sexo de los sentenciados.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de sentenciados por el número de delitos contenidos en las sentencias considerados en los numerales del 1 al 6, registrados como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de sentenciados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

Delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018						
Total	Hombres	Mujeres	Sentencia condenatoria		Sentencia absolutoria	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

48.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias, según el tipo del delito y sexo del sentenciado.

La suma de los delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias dictadas en las causas penales concluidas durante el año 2018						
			Total	Hombres	Mujeres	Sentencia condenatoria		Sentencia absolutoria	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio							
	01.02	Feminicidio							
	01.03	Aborto							
	01.04	Lesiones							
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02. Integridad personal	02.01	Privación de la libertad							
	02.02	Tráfico de menores							
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
	02.04	Rapto							
	02.05	Desaparición forzada de personas							
	02.06	Secuestro							
	02.06.01	Secuestro extorsivo							



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		<b>04.06</b>	<b>Daño a la propiedad</b>																	
		<b>04.07</b>	<b>Despojo</b>																	
		<b>04.99</b>	<b>Otros delitos que atentan contra el patrimonio</b>																	
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	<b>Violencia familiar</b>																	
		<b>05.02</b>	<b>Incumplimiento de obligaciones familiares</b>																	
		<b>05.99</b>	<b>Otros delitos contra la familia</b>																	
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	<b>Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad</b>																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		<b>06.02</b>	<b>Trata de personas</b>																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		<b>06.03</b>	<b>Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar</b>																	
		<b>06.04</b>	<b>Discriminación</b>																	
		<b>06.05</b>	<b>Lenocinio</b>																	
		<b>06.99</b>	<b>Otros delitos contra la sociedad</b>																	
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	<b>Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo</b>																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		<b>07.02</b>	<b>Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos</b>																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		<b>07.03</b>	<b>Evasión de presos</b>																	
		<b>07.04</b>	<b>Delitos en materia de armas y objetos prohibidos</b>																	
		<b>07.05</b>	<b>Delitos de delincuencia organizada</b>																	
		<b>07.06</b>	<b>Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos</b>																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	















SEGUNDA INSTANCIA

I.6 Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año en el Sistema Tradicional

I.6.1 Tocas penales ingresadas en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Los datos que se reporten solo deben considerar las tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de segunda instancia y que **derivan de asuntos debatidos ante los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal atendidos bajo el Sistema Tradicional**.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Asunto en segunda instancia:** Se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano de segunda instancia derivado de algún asunto debatido en primera instancia (por ejemplo, los recursos de apelación) o bien de algún asunto competencia del órgano (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento para la resolución del asunto que se sigue ante el órgano de segunda instancia tiene como objeto que este confirme, modifique o revoque la resolución dictada por el órgano de primera instancia, y para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

50.- Anote la cantidad de tocas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según el tipo de asunto.

Para esta pregunta debe reportar las tocas ingresadas según el tipo de asunto sea cual fuere el sentido de la determinación que se les dio para su admisión es decir, si fueron procedentes, improcedentes, desechadas, prescritas, si les hicieron prevenciones, si hubo desistimientos, etcétera. Por lo tanto, en la opción de respuesta "Otro asunto", NO debe considerar como otro tipo de asuntos las tocas según el sentido de la determinación ya mencionadas.

En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Tradicional deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro asunto", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Total de tocas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

1) Recurso de apelación

2) Recurso de queja

3) Excusa

4) Incompetencia

5) Recusación

6) Otro asunto (especifique)

Otro asunto:  
(especifique)

I.6.2 Tocas penales concluidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año

51.- Anote la cantidad de tocas penales que fueron concluidas y/o terminadas durante el año 2018, según el tipo de asunto.

Para esta pregunta debe reportar las tocas concluidas según el tipo de asunto, sea cual fuere el sentido de la determinación que se les dio para su conclusión es decir, si fueron improcedentes, desechadas, prescritas, si hubo desistimientos, etcétera. Por lo tanto, en la opción de respuesta "Otro asunto", NO debe considerar como otro tipo de asuntos las tocas según el sentido de la determinación ya mencionadas.

En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Tradicional deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.

Total de tocas penales concluidas y/o terminadas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

1) Recurso de apelación

2) Recurso de queja

3) Excusa

4) Incompetencia

5) Recusación

6) Otro asunto

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

52.- Anote la cantidad de tocas penales concluidas y/o terminadas según la conclusión o terminación que tuvieron durante el año 2018.

El total de tocas concluidas y/o terminadas que registre debe ser igual o mayor al total registrado en la pregunta anterior.

Los catálogos utilizados en la presente pregunta para conclusiones y terminaciones de tocas penales corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se contó en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo. En caso de que algún tipo de conclusión o terminación no se contemple en los procesos de trabajo en su entidad federativa, deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.

La cantidad que registre en la opción de respuesta "9) Autos que sobreseen el asunto" es excluyente de la opción "4) Sentencia con propósito de sobreseimiento" por lo que debe registrar cantidades independientes para los sobreseimientos que se dictan en segunda instancia a través de un auto de los que se dictan a través de sentencias o resoluciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de conclusión y/o terminación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) y/o terminación(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco

Total de tocas penales concluidas y/o terminadas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

- 1) Sentencia confirmatoria
- 2) Sentencia revocatoria lisa y llana
- 3) Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)
- 4) Sentencia con propósito de sobreseimiento (solo incluye los recursos donde hubo desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)
- 5) Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto
- 6) Autos de desechamiento e improcedencia del medio de impugnación (por diversas causas como mal admitido por el juez de primera instancia, no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)
- 7) Medios de impugnación y asuntos declarados sin materia
- 8) Autos de desechamiento e improcedencia del asunto (NO incluye medios de impugnación. Por diversas causas como no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)
- 9) Autos que sobreseen el asunto (incluye el desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)
- 10) Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)

Otro tipo de conclusión y/o terminación: (especifique)

53.- Anote la cantidad de tocas penales concluidas y/o terminadas según el tipo de asunto y conclusión que tuvieron durante el año 2018.

El total de tocas que registre debe ser igual al total de tocas concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior.

Los catálogos utilizados en la presente pregunta para conclusiones y terminaciones de tocas penales corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se contó en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo

La cantidad que registre en la opción de respuesta "9. Autos que sobreseen el asunto" es excluyente de la opción "4. Sentencia con propósito de sobreseimiento" por lo que debe registrar cantidades independientes para los sobreseimientos que se dictan en segunda instancia a través de un auto de los que se dictan a través de sentencias o resoluciones.

Si en la pregunta anterior registró "NA" en algún tipo de conclusión o terminación, en la presente tabla debe anotar "NA" en la columna total para referido tipo de conclusión o terminación, y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de conclusiones y/o terminaciones	Tocas penales resueltas durante el año 2018 por tipo de asunto						
	Total	Recurso de apelación	Recurso de queja	Excusa	Incompetencia	Recusación	Otro asunto
1. Sentencia confirmatoria							
2. Sentencia revocatoria lisa y llana							
3. Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.	Sentencia con propósito de sobreseimiento ( <i>solo incluye los recursos donde hubo desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera</i> )							
5.	Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto							
6.	Autos de desechamiento e improcedencia del medio de impugnación ( <i>por diversas causas como mal admitido por el juez de primera instancia, no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera</i> )							
7.	Medios de impugnación y asuntos declarados sin materia							
8.	Autos de desechamiento e improcedencia del asunto ( <i>NO incluye medios de impugnación. Por diversas causas como no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera</i> )							
9.	Autos que sobreseen el asunto ( <i>incluye el desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera</i> )							
10.	Otro tipo de conclusión y/o terminación							
	Σ							

54.- Anote la cantidad de tocas penales derivadas de recursos de apelación que fueron concluidas durante el año 2018 de acuerdo con el tipo de resolución judicial impugnada en dicho recurso en primera instancia. Adicionalmente para las impugnaciones contra sentencias definitivas anote la cantidad de sus tocas de apelación conforme al tipo de conclusión y/o terminación que tuvieron en segunda instancia.

*El total de tocas debe ser igual o mayor al total de tocas concluidas respecto de los recursos de apelación que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 51, toda vez que un toca puede contener más de una resolución impugnada.*

*Resolución judicial: aquellas resoluciones que el órgano jurisdiccional en primera instancia pronuncia en forma de sentencias y autos.*

*Para la opción de respuesta "1) Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar a las audiencias y los autos dictados por el órgano jurisdiccional de primera instancia, independientemente de las determinaciones que se resuelvan a través de las audiencias y autos.*

*Para la opción de respuesta "4) Otras resoluciones" NO debe considerar el sentido de la sentencia: absolutorias, condenatorias, modificadas, revocadas, etcétera. Debiendo ser registradas en las opciones 2) o 3) según corresponda al tipo de sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia. En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otro tipo de conclusión y/o terminación" y/o "Otras resoluciones impugnadas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de categoría(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichas variables no le apliquen, deje la celdas correspondientes en blanco.*

Total de tocas penales de recursos de apelación concluidas durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Contra autos y/o actos procedimentales

2) Contra sentencias interlocutorias

3) Contra sentencias definitivas (suma de 3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7 + 3.8)

3.1) Sentencia confirmatoria

3.2) Sentencia revocatoria lisa y llana

3.3) Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

- 3.4) Sentencia con propósito de sobreseimiento (solo incluye los **recursos** donde hubo desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)
- 3.5) Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto
- 3.6) Autos de desechamiento e improcedencia del medio de impugnación (por diversas causas como mal admitido por el juez de primera instancia, no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)
- 3.7) Medios de impugnación declarados sin materia
- 3.8) Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)

4) Otras resoluciones impugnadas (especifique)

Otro tipo de conclusión y/o terminación / Otras resoluciones impugnadas: (especifique)

**1.6.3 Tocas penales pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año**

55.- Anote la cantidad de tocas penales que se encontraban pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2018 según el tipo de asunto.

En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Tradicional, deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.

Total de tocas penales que se encontraban pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

- 1) Recurso de apelación
- 2) Recurso de queja
- 3) Excusa
- 4) Incompetencia
- 5) Recusación
- 6) Otro asunto

**1.6.4 Tocas penales en materia de Amparo atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Las tocas penales en materia de amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal, debe corresponder a los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Las tocas penales en materia de amparo enviadas para atención del Poder Judicial de la Federación, debe corresponder a las tocas remitidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 3.- En el caso de las tocas penales en materia de amparo que se encuentran en existencia, deberá considerar las que se encuentran pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Los datos que se reporten, solo deben considerar las tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal bajo el Sistema Tradicional.

56.- Anote la cantidad de tocas penales en materia de Amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2018. Asimismo registre las que fueron remitidas durante el mismo año y las que quedaron pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al cierre del año de referencia.

1. Tocas penales en materia de Amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2018 (suma de 1.1 + 1.2)

- 1.1) Amparo directo
- 1.2) Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de Amparo remitidas al Poder Judicial de la Federación durante el año 2018 (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Amparo directo

2.2) Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de Amparo pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2018 (suma de 3.1 + 3.2)

3.1) Amparo directo

3.2) Amparo indirecto

ETAPA DE EJECUCIÓN PENAL
I.7 Asuntos atendidos en los Juzgados de Ejecución en materia penal en el Sistema Tradicional
I.7.1 Asuntos ingresados a los Juzgados de Ejecución en materia penal durante el año
<b>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</b>
1.- Los datos que se reporten, solo deben considerar los asuntos que conocieron los Juzgados de Ejecución en materia penal para el Sistema Tradicional.

57.- Anote la cantidad de asuntos ingresados a los Juzgados de Ejecución Penal durante el año 2018 atendidos bajo el Sistema Tradicional, según el tipo de asunto.

En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Tradicional, deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.

Total de asuntos ingresados durante el año 2018 a los Juzgados de Ejecución Penal en el Sistema Tradicional (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

1) Sentencias para su ejecución

2) Incidentes

3) Recursos de revocación y/o queja

4) Sustitución de penas

5) Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario

6) Extinción de penas y medidas de seguridad

7) Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)

8) Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad

9) Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria

10) Visitas carcelarias

11) Otros



**I.7.2 Asuntos concluidos por los Juzgados de Ejecución en materia penal durante el año**

58.- Anote la cantidad de asuntos concluidos por los Juzgados de Ejecución Penal en el Sistema Tradicional durante el año 2018 según el tipo de asunto.

*En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Tradicional, deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.*

Total de asuntos concluidos durante el año 2018 por los Juzgados de Ejecución Penal (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Sentencias para su ejecución
- 2) Incidentes
- 3) Recursos de revocación y/o queja
- 4) Sustitución de penas
- 5) Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario
- 6) Extinción de penas y medidas de seguridad
- 7) Otorgamiento de libertad (*anticipada o preparatoria*)
- 8) Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad
- 9) Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria
- 10) Visitas carcelarias
- 11) Otros

59.- De acuerdo con la respuesta al numeral 1) de la pregunta anterior, anote el total de causas de ejecución en las que el Juez de Ejecución determinó el cumplimiento de la sentencia durante el año 2018.

*La cantidad anotada debe ser igual o menor a la registrada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.*

Total de causas de ejecución en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia durante el año 2018

**I.7.3 Asuntos pendientes de concluir en los Juzgados de Ejecución en materia penal al cierre del año**

60.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2018 en los Juzgados de Ejecución Penal, según el tipo de asunto.

Total de asuntos pendientes de concluir en los Juzgados de Ejecución Penal en el Sistema Tradicional al cierre del año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Sentencias para su ejecución
- 2) Incidentes
- 3) Recursos de revocación y/o queja
- 4) Sustitución de penas
- 5) Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario
- 6) Extinción de penas y medidas de seguridad
- 7) Otorgamiento de libertad (*anticipada o preparatoria*)
- 8) Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad
- 9) Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria
- 10) Visitas carcelarias
- 11) Otros



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN  
DE JUSTICIA ESTATAL  
2019**



**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal**

**Primera Instancia**

**II. Ingresos durante el año en el Sistema Penal Acusatorio**

[Índice](#)

**II.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**61.- Anote la cantidad de asuntos atendidos durante el año 2018 en los Juzgados de Control o Garantías, según el tipo de asunto.**

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que la opción contenida en el numeral 6 no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Tipo de asunto		Cantidad de asuntos atendidos durante el año 2018
1.	Causas penales y/o consignaciones (competentes e incompetentes)	
2.	Exhortos	
3.	Excusas	
4.	Recusaciones	
5.	Acumulaciones	
6.	Otro (especifique)	
<b>Σ</b>		

Otro:  
(especifique)

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

62.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018, según tipo de competencia.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 1) y 2) debe ser igual al total de causas penales registrado en el numeral 1 de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 2.1), 2.2), 2.3) y 2.4) debe ser igual al total anotado en el numeral 2).

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 2.4), debe anotar el nombre de dicho(s) asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia. En caso de que la opción contenida en el numeral 2.4) no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

1) Competentes

2) Incompetentes

2.1) Fuero común de otra entidad federativa

2.2) Fuero Federal

2.3) Justicia para Adolescentes

2.4) Otro tipo de incompetencia (especifique)

Otro tipo de  
incompetencia  
(especifique):

--

63.- Anote la cantidad de causas penales competentes ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018, según forma de presentación del imputado.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 1, 2 y 3 debe ser igual al total de causas penales competentes registrado en el numeral 1 de la respuesta de la pregunta anterior.

Estatus de la causa penal según la forma de presentación del imputado		Cantidad de causas penales competentes ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018
1.	Con detenido	
2.	Sin detenido	
3.	Mixtas (con detenido y sin detenido)	
		Σ

64.- Anote la cantidad de causas penales competentes que ingresaron durante el año 2018 a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral.

Total de causas penales ingresadas durante el año 2018 a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

II.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año

65.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018 en los Juzgados de Control o Garantías y en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral que reportó como respuesta en las preguntas 63 y 64.

El total de delitos que registre en la tabla debe ser igual o mayor al total de causas penales ingresadas que registró como respuesta en las preguntas 63 y 64, respectivamente, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.

		Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	Juzgados de Control o Garantías			
2.	Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

66.- De acuerdo con los datos que reportó como respuesta en la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías y a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral, según el tipo de delito.

La cantidad de los delitos registrados en la tabla I) y II), debe ser igual al total que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

I) Juzgados de Control o Garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.05	Estupro			
	03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
	04.03	Fraude				
	04.04	Abuso de confianza				
	04.05	Extorsión				
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
	04.05.99	Otro tipo de extorsión				
	04.06	Daño a la propiedad				
	04.07	Despojo				
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
	05.	La familia	05.01	Violencia familiar		
05.02			Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99			Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>06.05</b>	Lenocinio			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa					
<b>07.08</b>	Terrorismo					
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

II) Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	<b>Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos</b>			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	<b>Evasión de presos</b>			
		<b>07.04</b>	<b>Delitos en materia de armas y objetos prohibidos</b>			
		<b>07.05</b>	<b>Delitos de delincuencia organizada</b>			
		<b>07.06</b>	<b>Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos</b>			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		<b>07.07</b>	<b>Asociación delictuosa</b>			
		<b>07.08</b>	<b>Terrorismo</b>			
		<b>07.99</b>	<b>Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado</b>			
		08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	<b>Delitos por hechos de corrupción</b>	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
<b>08.02</b>	<b>Delitos contra la administración de justicia</b>					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
<b>08.03</b>	<b>Delitos en materia fiscal</b>					
<b>08.04</b>	<b>Delitos electorales</b>					
<b>08.99</b>	<b>Otros delitos contra la administración del Estado</b>					
				<b>09.01</b>	<b>Amenazas</b>	
		<b>09.02</b>	<b>Allanamiento de morada</b>			
		<b>09.03</b>	<b>Falsedad</b>			
		<b>09.04</b>	<b>Falsificación</b>			
		<b>09.05</b>	<b>Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental</b>			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
								Σ

**II.2.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año**

67.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, concurso, clasificación en orden al resultado, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión) son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, **la característica de concurso no aplique a los delitos** que se reportan, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas a Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018																		
			Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado			Forma de comisión		Forma de acción									
	Consumados	Tentativas	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia								
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas					
01.01																					
01.02																					
01.03																					
01.04																					
01.99																					
02.01																					
02.02																					
02.03																					
02.04																					
02.05																					
02.06																					
02.06.01																					
02.06.02																					
02.06.03																					
02.06.04																					
02.06.99																					
02.99																					
03.01																					
03.02																					
03.03																					
03.04																					
03.04.01																					







Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas a Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018																	
	Modalidad										Instrumentos para la comisión							
	01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01																		
01.02																		
01.03																		
01.04																		
01.99																		
02.01																		
02.02																		
02.03																		
02.04																		
02.05																		
02.06																		
02.06.01																		
02.06.02																		
02.06.03																		
02.06.04																		
02.06.99																		
02.99																		
03.01																		
03.02																		
03.03																		
03.04																		
03.04.01																		
03.04.02																		
03.04.03																		
03.04.99																		
03.05																		
03.06																		
03.99																		
04.01																		
04.01.01																		
04.01.02																		
04.01.03																		
04.01.04																		
04.01.05																		
04.01.06																		

























**II.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- La cantidad de víctimas que registre en la presente subsección debe corresponder a las **causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías** que anotó como respuesta de la pregunta 63.
- 2.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 70 y 71, deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas de "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta 69.
- 3.- En las causas penales en las que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de la víctima, ya sea para la columna de "Personas físicas", o para la de "Otro tipo de víctima", deberá contabilizarlos en la celda "No identificada" de dichos apartados.
- 4.- En las causas penales en las que no cuente con elementos para conocer las características de la víctima (edad, ocupación y tipo de relación con el imputado), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.

**Glosario básico de la subsección:**

- 1.- **Víctima:** Se refiere al sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos:
- a) **Persona física:** Se refiere al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.
  - b) **Persona moral:** Se refiere a la agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.
  - c) **Otro tipo de víctima:**
    - i) **Sociedad,** se refiere al conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.
    - ii) **Estado,** se refiere a un concepto jurídico-político que determina una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

**69.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías que reportó como respuesta en la pregunta 63, según el tipo de víctima.**

*El total de víctimas que anote en la presente tabla debe ser igual o mayor al total de causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías que registró como respuesta en la pregunta 63, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de una víctima.*

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018										
Total	Personas físicas				Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada		Subtotal	Sociedad	Estado	Otro	No identificada

**70.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de estas especificando el rango de edad y sexo.**

*Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de la víctima al momento del registro en las causas penales ingresadas.*

Rango de edad	Víctimas registradas en causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
$\Sigma$			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

71.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta de la pregunta 69, anote la cantidad de estas especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía la víctima al momento del registro en las causas penales ingresadas, la cual debe clasificarse dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla. (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación, deberá ser contabilizada en la ocupación que considere principal.

Ocupación		Víctimas registradas en causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
$\Sigma$				

72.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que registró como respuesta en la pregunta 69, anote la cantidad de estas especificando su sexo y el tipo de relación sostenida entre la víctima y el imputado.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser mayor o igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" (Personas físicas) de la tabla de la pregunta 69, toda vez que una persona física pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Tipo de relación víctima-imputado		Víctimas registradas en causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificada			
$\Sigma$				

73.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta 69, anote la cantidad de víctimas según el número de delitos que se les cometieron, especificando el tipo de víctima.

La suma de víctimas que resulte en la presente tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta 69.

Víctimas registradas en causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018, según la cantidad de delitos que se les cometieron									
Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima				
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Víctimas de 1 delito								
2.	Víctimas de 2 delitos								
3.	Víctimas de 3 delitos								

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

4.	Víctimas de 4 delitos									
5.	Víctimas de 5 delitos									
6.	Víctimas de 6 o más delitos									
	$\Sigma$									

74.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de víctimas por el número de delitos que les cometieron considerados en los numerales del 1 al 6, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de víctimas, dado que a estas se les pudo haber cometido uno o más delitos.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018								
Total de delitos	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima			
	Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada

75.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo que se les cometieron a las víctimas según su tipo.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018										
			Total	Personas físicas			Personas morales	Otro tipo de víctima					
				Hombres	Mujeres	No identificada		Sociedad	Estado	Otro	No identificada		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
		01.03	Aborto										
		01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro												

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>02.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	<b>03.01</b>	Abuso sexual																	
		<b>03.02</b>	Acoso sexual																	
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual																	
		<b>03.04</b>	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		<b>03.05</b>	Estupro																	
		<b>03.06</b>	Incesto																	
				<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual															
04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	
		04.01.15	Robo de maquinaria																	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
		04.01.99	Otros robos																	
		<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.03	Fraude																
		04.04	Abuso de confianza																
		04.05	Extorsión																
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																
		04.06	Daño a la propiedad																
		04.07	Despojo																
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo sexual																
		06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																





Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		<b>07.08</b>	Terrorismo																			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
<b>08.</b>	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales																			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																			
				<b>09.01</b>	Amenazas																	
				<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																	
				<b>09.03</b>	Falsedad																	
				<b>09.04</b>	Falsificación																	
				<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
					Σ																

II.3.1 Exploración específica de características de las víctimas

76.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos a las víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) según el rango de edad.

Las sumas de las cantidades que resulten en cada tabla deben ser iguales a las cantidades de delitos que reportó como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

I) Hombres

Código	Total	Delitos cometidos a las víctimas (hombres) registradas en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018, según el rango de edad														
		De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																





Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

II) Mujeres

Código	Total	Delitos cometidos a las víctimas (mujeres) registradas en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018, según el rango de edad														
		De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.02																
04.02.01																
04.02.02																
04.02.03																
04.02.99																







**II.4 Imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- La cantidad de imputados que registre en la presente subsección debe corresponder a las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías y Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral que reportó como respuesta de las preguntas 63 y 64.
- 2.- Las sumas que resulten en las tablas de las preguntas 78 a la 87, deben ser iguales a la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del numeral 1 de la tabla de la pregunta 77.
- 3.- En la celda "Otro", deberá registrar todos aquellos casos en los que los imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".
- 4.- Las causas penales ingresadas en las que no cuente con elementos para conocer las características del imputado (grado de participación, edad, grado de estudios concluido, lugar habitual de residencia, nacionalidad, etcétera), deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado" de dichas características.

**Glosario básico de la subsección:**

- 1.- **Imputados:** Se refiere a las personas que se encuentran sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio

**77.- Anote la cantidad de imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías y a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral que reportó como respuesta en las preguntas 63 y 64, según el tipo de imputado.**

Las cantidad de imputados que anote para cada órgano jurisdiccional en la presente tabla debe ser igual o mayor al total de causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías y a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral que registró como respuesta de las preguntas 63 y 64, respectivamente, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un imputado.

		Imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Juzgados de Control o Garantías					
2.	Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral					

**78.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.**

Grado de participación		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
		Σ		

**79.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el rango de edad.**

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los imputados al momento del registro en las causas penales ingresadas.

Rango de edad		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

6.	De 45 a 49 años		
7.	De 50 a 54 años		
8.	De 55 a 59 años		
9.	De 60 años o más		
10.	No identificado		
$\Sigma$			

80.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de estudios concluido.

*Para el caso de esta pregunta, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro de las causas penales ingresadas.*

Grado de estudios concluido		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
$\Sigma$				

81.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y la ocupación que ejercían.

*Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía el imputado al momento del registro en las causas penales ingresadas, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del (SINCO) se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).*

*En el caso de que algunos de los imputados registrados en las causas penales ingresadas, haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.*

Ocupación		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
$\Sigma$				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

82.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y lugar de residencia habitual.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el imputado tenía al momento del registro en la causa penal ingresada. Para ello, si el imputado tenía su lugar de residencia habitual en su entidad federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta entidad federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Para la opción "7. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Lugar habitual de residencia		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	De algún país de Centroamérica			
6.	De algún país de Sudamérica			
7.	De algún país del Caribe			
8.	De algún país Europeo			
9.	De algún país Asiático			
10.	De algún país Africano			
11.	De algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ		

83.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

84.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de alfabetismo (sabe leer y escribir).

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el imputado sabía leer y escribir al momento del registro en la causa penal ingresada.

Condición de alfabetismo		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

85.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el imputado hablaba español al momento del registro en la causa penal ingresada, independientemente de si esta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

86.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el imputado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en la causa penal ingresada, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el imputado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
$\Sigma$				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

87.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta al numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el tipo de representación legal con la que contaron.

Para la respuesta que anote, debe considerar la representación legal que tuvo el imputado al momento del registro en la causa penal ingresada.

Tipo de representación legal		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados Control o Garantías durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública ( <i>gratuita</i> )			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal			
5.	No identificado			
$\Sigma$				

88.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 77, anote la cantidad de imputados, según el número de delitos que cometieron y el órgano jurisdiccional.

Las sumas de imputados que resulten en las tablas I) y II), deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta 77.

I) Juzgados de Control o Garantías

		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Imputados por 1 delito					
2.	Imputados por 2 delitos					
3.	Imputados por 3 delitos					
4.	Imputados por 4 delitos					
5.	Imputados por 5 delitos					
6.	Imputados por 6 o más delitos					
$\Sigma$						

II) Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Imputados por 1 delito					
2.	Imputados por 2 delitos					
3.	Imputados por 3 delitos					
4.	Imputados por 4 delitos					
5.	Imputados por 5 delitos					
6.	Imputados por 6 o más delitos					
$\Sigma$						

89.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos cometidos por los imputados, según su tipo y el órgano jurisdiccional.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de imputados por el número de delitos que cometieron considerados en los numerales del 1 al 6 de cada tabla, que registró como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de imputados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

I) Juzgados de Control o Garantías

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

II) Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

90.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos por tipo cometidos por los imputados, según su tipo y el órgano jurisdiccional.

Las sumas de delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en cada tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018										
			Total	Juzgados de Control o Garantías				Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral					
				Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
		01.03	Aborto										
		01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro exprés										

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.05	Estupro																			
		03.06	Incesto																			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
		04.	El patrimonio	04.01	Robo																	
04.01.01	Robo simple																					
04.01.02	Robo a casa habitación																					
04.01.03	Robo de vehículo																					
04.01.04	Robo de autopartes																					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
04.01.08	Robo a transportista																					
04.01.09	Robo en transporte público individual																					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
04.01.11	Robo en transporte individual																					
04.01.12	Robo a institución bancaria																					
04.01.13	Robo a negocio																					
04.01.14	Robo de ganado																					
04.01.15	Robo de maquinaria																					
04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
04.01.99	Otros robos																					
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.03	Fraude																					
04.04	Abuso de confianza																					
04.05	Extorsión																					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
07.	La salud y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	





Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																				

Σ



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN  
DE JUSTICIA ESTATAL  
2019**



**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal**

**Primera Instancia**

**III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías**

[Índice](#)

**III.1 Calificación de la detención**

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

91.- De acuerdo con el total de imputados identificados (hombres y mujeres) que registró como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de imputados a quienes durante el año 2018 se les realizó el control de la legalidad de la detención según el tipo de calificación que se determinó y el de la detención.

Calificación de la detención		Imputados a quienes se realizó el control de la legalidad de la detención durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de detención					
					En flagrancia		Causa urgente		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ratificación de la detención									
2.	Orden de libertad									
3.	No identificado									
Σ										

**III.2 Autos de vinculación a proceso**

92.- Anote la cantidad de las resoluciones sobre la vinculación a proceso dictadas durante el año 2018 por los Jueces de Control o Garantías a los imputados; así como la cantidad de autos de libertad ordenados a favor de los imputados que se encontraban privados de su libertad.

La cantidad de resoluciones sobre vinculación a proceso que registre en esta pregunta debe corresponder a la cantidad de imputados registrados en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías con detenido, toda vez que la resolución se individualiza por cada imputado

Únicamente registre en el numeral 2.1) los casos en que derivado de un auto de no vinculación a proceso se haya decretado la libertad del imputado. Dicha cantidad deberá estar considerada en el registro del numeral 2).

Total de resoluciones sobre la vinculación a proceso dictados durante el año 2018 (suma de 1 + 2)

1) Autos de vinculación a proceso

2) Autos de no vinculación a proceso

2.1) Autos de libertad

III.3 Medidas cautelares

Glosario básico de la subsección:

1.- **Medidas cautelares:** Se refiere a las resoluciones judiciales impuestas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

93.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas a los imputados por el Juez de Control o Garantías de su entidad federativa durante el año 2018 según su tipo.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de medidas cautelares decretadas durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15)

- 1) Prisión preventiva
- 2) Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta
- 3) Exhibición de garantía económica
- 4) Embargo de bienes
- 5) Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial
- 6) Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero
- 7) Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos
- 8) Resguardo en el domicilio del imputado
- 9) Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)
- 10) Colocación de localizadores electrónicos
- 11) Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares
- 12) Separación inmediata del domicilio
- 13) Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos
- 14) Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral
- 15) Otras (especifique)

Otras:  
(especifique)

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

94.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior anote la cantidad de medidas cautelares decretadas a los imputados según su tipo y el solicitante.

La cantidad total de medidas cautelares que anote debe ser igual a la cantidad que registró como respuesta a la pregunta anterior.

Tipo de medidas cautelares		Cantidad de medidas cautelares decretadas a los imputados durante 2018, según el tipo de solicitante					
		Total	Ministerio Público	Ofendido	Víctima	Asesor Jurídico	Defensor del imputado
1.	Prisión preventiva						
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						
3.	Exhibición de garantía económica						
4.	Embargo de bienes						
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8.	Resguardo en el domicilio del imputado						
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)						
10.	Colocación de localizadores electrónicos						
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares						
12.	Separación inmediata del domicilio						
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15.	Otras						
$\Sigma$							

95.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las medidas cautelares decretadas a los imputados según su tipo y el rango de temporalidad por el cual fue impuesta.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual a la cantidad total de medidas cautelares que registró como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo de medidas cautelares		Cantidad de medidas cautelares decretadas a los imputados durante el año 2018, según el rango de duración					
		Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1.	Prisión preventiva						
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						
3.	Exhibición de garantía económica						
4.	Embargo de bienes						
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8.	Resguardo en el domicilio del imputado						
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)						
10.	Colocación de localizadores electrónicos						
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares						
12.	Separación inmediata del domicilio						
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15.	Otras						
	$\Sigma$						

**III.3.1 Imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- En la celda "Otro", deberá registrar todos aquellos casos en los que los imputados sean personas morales por lo que no podrán clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

96.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares que registró como respuesta a la pregunta 93, según su tipo.

Total de imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares (suma de 1 + 2 + 3)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Otro

97.- De acuerdo con el total de imputados hombres y mujeres que registró como respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de estos según el rango edad y sexo.

La suma que resulte en la presente tabla debe ser igual a la suma de imputados que registró como respuesta en los numerales 1) y 2) de la pregunta anterior.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento de la imposición de la medida cautelar

En caso de que no cuente con elementos para conocer la edad del imputado, deberá contabilizarlos en la celda de la fila "No identificado".

Rango de edad		Cantidad de imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
	$\Sigma$			

98.- Anote la cantidad de medidas cautelares impuestas a los imputados durante el año 2018 según su tipo.

La suma de las medidas cautelares que resulte en la presente tabla debe ser igual o mayor al total de imputados registrados como respuesta en la pregunta 96, dado que a un imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares		Cantidad de medidas cautelares impuestas a los imputados durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	Otro
1.	Prisión preventiva				
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta				
3.	Exhibición de garantía económica				
4.	Embargo de bienes				
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial				
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero				
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos				
8.	Resguardo en el domicilio del imputado				
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)				
10.	Colocación de localizadores electrónicos				
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares				
12.	Separación inmediata del domicilio				
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos				
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral				
15.	Otras				
Σ					

III.4 Medidas de protección

Glosario básico de la subsección:

1.- **Medidas de protección:** Se refiere a las ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

99.- Anote la cantidad de medidas de protección que se dictaron en favor de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según el tipo de medida.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

La suma de los numerales 1) al 22) deben ser igual al total de medidas de protección que anote como respuesta.

Total de medidas de protección dictadas durante el año 2018

- 1) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima
- 2) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre
- 3) Separación inmediata del domicilio
- 4) La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable
- 5) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ellos
- 6) Vigilancia en el domicilio de la víctima

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

- 7) Protección policial de la víctima
- 8) Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo
- 9) Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes
- 10) El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 11) Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento
- 12) Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima
- 13) Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad
- 14) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- 15) Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad *(incluye punzocortantes y punzocontundentes)*
- 16) Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común *(incluyen implementos de trabajo de la víctima)*
- 17) Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima
- 18) Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos
- 19) Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos
- 20) Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio
- 21) Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas
- 22) Otras *(especifique)*

Otras  
*(especifique):*

**III.4.1 Víctimas a quienes se les dictaron medidas de protección durante el año**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- En caso de que no cuente con elementos para conocer la naturaleza de las víctimas personas físicas (hombres y mujeres), deberá contabilizarlos en la celda "No identificada".
- 2.- En la celda "Otro tipo de víctima", deberá registrar todos aquellos casos en los que la víctima hayan sido la sociedad, el estado u otro tipo de víctima.

**100.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les dictaron durante el año 2018, las medidas de protección que registró como respuesta en la pregunta anterior, según el tipo de víctima.**

*En caso de que la respuesta a la pregunta anterior haya sido "NS", no debe responder esta pregunta.*

*La cantidad total de víctimas que anote, debe ser menor o igual a la cantidad de medidas de protección que registró como respuesta a la pregunta anterior.*

**Total de víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección** *(suma de 1 + 2 + 3)*

1) Personas físicas *(suma de 1.1 + 1.2 + 1.3)*

1.1) Hombres

1.2) Mujeres

1.3) No identificada

2) Personas morales

3) Otro tipo de víctima



III.5 Audiencias en los Juzgados de Control o Garantías registradas en las causas penales durante el año

Glosario básico de la subsección:

1.- **Audiencia:** Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por el Juez competente, en la que se llevan a cabo actos procedimentales para resolver las cuestiones debatidas, misma que, se desarrolla de forma oral, y es registrada por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de investigación:** Se refiere al acto procesal en el cual se realiza de forma conjunta o separada el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre las solicitudes de vinculación a proceso, medidas cautelares y definir el plazo para el cierre de la investigación complementaria. Asimismo, en la etapa de investigación se celebran las audiencias en las cuales el juez resolverá sobre la revisión de medidas cautelares, acuerdos reparatorios, procedimiento abreviado, suspensión condicional del proceso, sobreseimientos, medios de impugnación, etcétera.

A estas audiencias deberá concurrir el Ministerio Público, el imputado y su defensor, la víctima u ofendido o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, pero su presencia no será requisito de validez de la audiencia.

3.- **Audiencias en la etapa intermedia:** Se refiere al acto procesal en el cual se realiza de forma conjunta o separada el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio, las partes opondrán excepciones y defensas. Al inicio de la audiencia el Ministerio Público realizará un breve resumen de la acusación. Asimismo, en la etapa intermedia se celebran las audiencias en las cuales el juez resolverá sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado y la suspensión condicional del proceso, hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral.

101.- Anote la cantidad de audiencias registradas en las causas penales durante el año 2018 por los Juzgados de Control o Garantías de su entidad federativa, conforme a la etapa procesal del procedimiento.

Las audiencias que reporte como respuesta a esta pregunta **deben ser aquellas que se encuentren registradas en las causas penales según la etapa procesal ante el Juez de Control o Garantías independientemente** de si, solo hayan sido convocadas pero estas fueron canceladas, suspendidas, diferidas, etcétera, o bien hayan sido o no efectivamente celebradas. En el caso de que, la audiencia haya sido convocada y sí fue celebrada debe contabilizarla una sola vez.

Si en la etapa inicial se convocaron o celebraron distintas audiencias para resolver por separado ya sea el control de la detención, la formulación de la imputación, la vinculación a proceso o la imposición de medidas cautelares, debe registrar la cantidad de audiencias en el numeral 1.1) las veces que se hayan convocado o celebrado.

Las **audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios, procedimientos abreviados y la suspensión condicional del proceso comprende** todas aquellas que se convocaron o celebraron para resolver sobre la solicitud, procedencia, improcedencia, revisión, cumplimiento de las obligaciones pactadas, dictado del fallo o sentencia en el procedimiento abreviado, etcétera, es decir, todas aquellas audiencias que se convocaron o celebraron en los procedimientos descritos sea cual fuere la determinación del juzgador.

En caso de que, la cantidad que anote en las opciones "Otras audiencias", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en los cuadros que se encuentran al final de las respuestas.

Total de audiencias en los Juzgados de Control o Garantías registradas en las causas penales durante el año 2018  
(suma 1 + 2 )

1) Audiencias en la etapa de investigación (suma 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9 + 1.10 + 1.11 + 1.12 + 1.13)

1.1) Audiencias iniciales (donde se citó y/o celebró de forma separada o conjunta el control de la detención, formulación de la imputación, vinculación a proceso e imposición de medidas cautelares)

1.2) Audiencias de revisión de medidas cautelares y medidas de protección

1.3) Audiencias de revisión de acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público

1.4) Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreseimiento

1.5) Audiencias relacionadas con la competencia del órgano jurisdiccional

1.6) Audiencias de reanudación del proceso

1.7) Audiencias para el desistimiento de la acción penal

1.8) Audiencias de acumulación de procesos

1.9) Audiencias relacionadas con las impugnaciones contra determinaciones del Ministerio Público

1.10) Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías

1.11) Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

1.12) Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso

1.13) Otras audiencias en la etapa de investigación (*especifique*)

2) Audiencias en la etapa intermedia (*suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5*)

2.1) Audiencias intermedias (*donde se citó y/o celebró de forma separada o conjunta la exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos, etcétera*)

2.2) Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías

2.3) Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado

2.4) Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso

2.5) Otras audiencias en la etapa intermedia (*especifique*)

Otras audiencias en la etapa de investigación (*especifique*):

Otras audiencias en la etapa intermedia (*especifique*):

*Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).*



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019**



**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal  
Primera Instancia  
IV. Conclusiones durante el año en el Sistema Penal Acusatorio**

[Índice](#)

IV.1 Causas penales concluidas durante el año
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</b></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: <b>Durante el año:</b> la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p><b>Glosario básico de la subsección:</b></p> <p>1.- <b>Sentencia mixta:</b> Se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito, en dicha resolución se determinó una absolución respecto a un delito y una condena respecto a otro delito.</p>

102.- Anote la cantidad de causas penales concluidas en los órganos jurisdiccionales en materia penal durante el año 2018.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de causas penales concluidas se hace a nivel de imputado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada imputado.

1) Total de causas penales concluidas en los Juzgados de Control o Garantías

2) Total de causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

103.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad causas penales concluidas durante el año 2018, según el tipo de conclusión y/o terminación.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de causas penales concluidas se hace a nivel de imputado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada imputado.

Los totales anotados en las tablas I) y II) deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en los numerales 1) y 2) de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de conclusión y/o terminación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) y/o terminación(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de referencia.

I) Causas penales concluidas en los Juzgados de Control o Garantías, según el tipo de conclusión y/o terminación

Causas penales concluidas en los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018 según tipo de conclusión y/o terminación											
Total	Acuerdo reparatorio	Suspensión condicional del proceso	Procedimiento abreviado				Perdón del ofendido	Apertura de Juicio Oral	Sobreseimiento	Prescripción	Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)
			Subtotal	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sentencia mixta					

Nota: El acuerdo reparatorio, la suspensión condicional del proceso y el perdón del ofendido pueden considerarse como sobreseimiento. El sobreseimiento señalado en el cuadro debe excluir estas tres figuras (acuerdo reparatorio, suspensión condicional del proceso y perdón del ofendido).

Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique):

**II) Causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral, según el tipo de conclusión y/o terminación**

Causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018 según tipo de conclusión y/o terminación					
Total	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sentencia Mixta	Sobreseimiento	Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)

Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique):

**IV.2 Delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año**

**104.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018 en los Juzgados de Control o Garantías y en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral que reportó como respuesta en la pregunta 102.**

*El total de delitos que registre en la tabla debe ser igual o mayor al total de causas penales concluidas que registró como respuesta en los numerales 1) y 2), respectivamente, de la pregunta 102, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.*

Delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018				
		Total	Consumados	Tentativas
1.	Juzgados de Control o Garantías			
2.	Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral			

**105.- De acuerdo con los datos que reportó como respuesta en la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas en los Juzgados de Control o Garantías y en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral, según el tipo de delito.**

*La cantidad de los delitos registrados en la tabla I) y II), debe ser igual al total que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

**I) Juzgados de Control o Garantías**

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas en los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		<b>04.03</b>	Fraude			
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza			
		<b>04.05</b>	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad			
		<b>04.07</b>	Despojo			
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar			
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia			
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		<b>06.02</b>	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		<b>06.04</b>	Discriminación			
		<b>06.05</b>	Lenocinio			
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad			
<b>07.</b>	<b>d pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

08.	La seguridad	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	La seguridad	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
					Σ	

II) Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018			
			Total	Consumados	Tentativas	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
		<b>02.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03.	La libertad y la seguridad sexual	<b>03.01</b>	Abuso sexual					
		<b>03.02</b>	Acoso sexual					
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual					
		<b>03.04</b>	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		<b>03.05</b>	Estupro					
		<b>03.06</b>	Incesto					
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo			
				04.01.01	Robo simple			
04.01.02	Robo a casa habitación							
04.01.03	Robo de vehículo							
04.01.04	Robo de autopartes							
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
04.01.08	Robo a transportista							
04.01.09	Robo en transporte público individual							
04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
04.01.11	Robo en transporte individual							
04.01.12	Robo a institución bancaria							
04.01.13	Robo a negocio							
04.01.14	Robo de ganado							
04.01.15	Robo de maquinaria							
04.01.16	Robo de energía eléctrica							
04.01.99	Otros robos							
<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
<b>04.03</b>	Fraude							
<b>04.04</b>	Abuso de confianza							
<b>04.05</b>	Extorsión							
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación							
04.05.99	Otro tipo de extorsión							
<b>04.06</b>	Daño a la propiedad							

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		<b>04.07</b>	Despojo			
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
<b>05.</b>	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar			
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia			
<b>06.</b>	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		<b>06.02</b>	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		<b>06.04</b>	Discriminación			
		<b>06.05</b>	Lenocinio			
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad					
<b>07.</b>	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor			
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
<b>09.12</b>	Encubrimiento					

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
<b>Σ</b>				

**IV.2.1 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas por los Juzgados de Control o Garantías durante el año**

106.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas en los Juzgados de Control o Garantías que reportó como respuesta en la tabla I) de la pregunta anterior, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, concurso, clasificación en orden al resultado, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión) son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, **la característica de concurso no aplique a los delitos** que se reportan, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas por los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018																		
			Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado			Forma de comisión		Forma de acción									
	Consumados	Tentativas	01. Grave		02. No grave		01. Ideal		02. Real		01. Instantáneo	02. Permanente		03. Continuado		01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia		
			Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados
01.01																					
01.02																					
01.03																					
01.04																					
01.99																					
02.01																					
02.02																					
02.03																					
02.04																					
02.05																					







Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas por los Juzgados de Control o Garantías durante el año 2018																							
	Modalidad										Instrumentos para la comisión													
	01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01																								
01.02																								
01.03																								
01.04																								
01.99																								
02.01																								
02.02																								
02.03																								
02.04																								
02.05																								
02.06																								
02.06.01																								
02.06.02																								
02.06.03																								
02.06.04																								
02.06.99																								
02.99																								
03.01																								
03.02																								
03.03																								
03.04																								
03.04.01																								
03.04.02																								
03.04.03																								
03.04.99																								
03.05																								
03.06																								
03.99																								
04.01																								
04.01.01																								
04.01.02																								
04.01.03																								
04.01.04																								
04.01.05																								
04.01.06																								









**IV.2.2 Características de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año**

107.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral que reportó como respuesta en la tabla II) de la pregunta 105, anote las características de ejecución de los mismos según su tipo.

Cada uno de los rubros que se presentan en las tablas (calificación del delito, concurso, clasificación en orden al resultado, forma de comisión, forma de acción, modalidad e instrumentos para la comisión) son independientes entre sí.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la primer columna de "Total Consumados" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, **la característica de concurso no aplique a los delitos** que se reportan, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda.

Para una mayor referencia de los códigos sobre los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Código	Total		Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018															
			Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado			Forma de comisión		Forma de acción						
	01. Grave	02. No grave	01. Ideal	02. Real	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	01. Doloso	02. Culposos	01. Con violencia	02. Sin violencia							
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas		
01.01																		
01.02																		
01.03																		
01.04																		
01.99																		
02.01																		
02.02																		
02.03																		
02.04																		
02.05																		
02.06																		
02.06.01																		
02.06.02																		
02.06.03																		
02.06.04																		
02.06.99																		
02.99																		
03.01																		
03.02																		
03.03																		
03.04																		







Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

Código	Características de ejecución de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales concluidas en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral durante el año 2018																							
	Modalidad										Instrumentos para la comisión													
	01. Simple		02. Atenuado		03. Agravado		04. Calificado		05. Agravado-Calificado		01. Con arma de fuego		02. Con arma blanca		03. Con alguna parte del cuerpo		04. Con algún vehículo		05. Con algún medio electrónico o informático		06. Con otro instrumento		07. Ningún instrumento	
	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas	Consumados	Tentativas
01.01																								
01.02																								
01.03																								
01.04																								
01.99																								
02.01																								
02.02																								
02.03																								
02.04																								
02.05																								
02.06																								
02.06.01																								
02.06.02																								
02.06.03																								
02.06.04																								
02.06.99																								
02.99																								
03.01																								
03.02																								
03.03																								
03.04																								
03.04.01																								
03.04.02																								
03.04.03																								
03.04.99																								
03.05																								
03.06																								
03.99																								
04.01																								
04.01.01																								
04.01.02																								
04.01.03																								
04.01.04																								
04.01.05																								
04.01.06																								









II) Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

Sentenciados por tipo de sentencia en las causas penales concluidas durante el año 2018 por los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral											
Total	Hombres	Mujeres	Sentencia condenatoria			Sentencia absolutoria			Sentencia mixta		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

109.- De acuerdo el total de **sentenciados** en sentido **condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" de las tablas de la pregunta anterior.

Grado de participación		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice corresponsivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
		Σ		

110.- De acuerdo con el total de **sentenciados** en sentido **condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando su sexo y nacionalidad.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" de las tablas de la pregunta 108.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

111.- De acuerdo con el total de **sentenciados en sentido condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos que en la sentencia se les condenó a penas privativas de la libertad, especificando su sexo y el rango de tiempo en prisión impuesto como sanción.

*Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" de las tablas de la pregunta 108.*

*Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango en el que se encuentra el tiempo en prisión que les fue impuesto en la sentencia.*

Rango de tiempo en prisión		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
		Σ		

112.- De acuerdo con el total de **sentenciados en sentido condenatorio** que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos que en la sentencia se les impusieron como medidas de sanción la reparación del daño a través de la restitución de pago económico, especificando su sexo y el rango monetario.

*Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" de las tablas de la pregunta 108.*

*Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango monetario en el que se encuentra la sanción que les fue impuesta como reparación del daño en la sentencia.*

Rango monetario / Reparación del daño		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

113.- De acuerdo con el total de sentenciados en sentido condenatorio que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos que en la sentencia se les impusieron sanciones de pago de multas, especificando su sexo y el rango monetario del monto de la multa impuesta.

Las sumas que resulten en la tabla deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" de las tablas de la pregunta 108.

Deberá anotar la cantidad de sentenciados, según en el rango monetario en el que se encuentra el monto de la multa que les fue impuesta en la sentencia.

Rango monetario / Monto de la multa		Sentenciados en sentido condenatorio registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

114.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando el sexo y el rango de edad.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

115.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando su sexo y el grado de estudios concluido.

Para el caso de esta pregunta, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro de la sentencia.

Grado de estudios concluido		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

116.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando el sexo y la ocupación que ejercían.

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía el sentenciado al momento del registro en la causa penal concluida, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación la que se considere principal.

Ocupación	Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía ninguna ocupación			
11. No identificado			
	Σ		

117.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando su sexo y lugar de residencia habitual.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el sentenciado tenía al momento del registro en la causa penal concluida. Para ello, si el sentenciado tenía su lugar de residencia habitual en su entidad federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta entidad federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Para la opción "7. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Lugar habitual de residencia	Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Esta entidad federativa			
2. Otra entidad federativa			
3. Estados Unidos de América			
4. Canadá			
5. De algún país de Centroamérica			
6. De algún país de Sudamérica			
7. De algún país del Caribe			
8. De algún país Europeo			
9. De algún país Asiático			
10. De algún país Africano			
11. De algún país de Oceanía			
12. No identificado			
	Σ		

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

118.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando el sexo y su nacionalidad.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

119.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de alfabetismo (sabe leer y escribir).

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el sentenciado sabía leer y escribir al momento del registro de la sentencia.

Condición de alfabetismo		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
		Σ		

120.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando su sexo y condición de dominio del español.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba español al momento del registro en la sentencia, independientemente de si esta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
		Σ		



121.- De acuerdo con el total de sentenciados que registró como respuesta en la pregunta 108, anote la cantidad de estos especificando su sexo y si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el sentenciado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en la causa penal concluida, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el sentenciado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra			
14.	Ninguna			
15.	No identificado			
Σ				

122.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 108, anote la cantidad de sentenciados según su sexo y el número de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias.

La suma de sentenciados que resulte en la tabla debe ser igual a las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Sentencia condenatoria" y "Sentencia absolutoria" de las tablas de la pregunta 108.

		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018, según la cantidad de delitos contenidos en las sentencias				
		Total	Condenatoria		Absolutoria	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sentenciados por 1 delito					
2.	Sentenciados por 2 delitos					
3.	Sentenciados por 3 delitos					
4.	Sentenciados por 4 delitos					
5.	Sentenciados por 5 delitos					
6.	Sentenciados por 6 o más delitos					
Σ						

123.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias, según el sexo de los sentenciados.

Para obtener la cantidad de delitos, deberá multiplicar el total de sentenciados por el número de delitos contenidos en las sentencias considerados en los numerales del 1 al 6, registrados como respuesta en la pregunta anterior.

El total de delitos que registre debe ser igual o mayor al total de sentenciados, dado que estos pudieron haber cometido uno o más delitos.

Delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias registrados en las causas penales concluidas durante el año 2018						
Total	Hombres	Mujeres	Sentencia condenatoria		Sentencia absolutoria	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

**124.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias, según el tipo del delito y sexo del sentenciado.**

*La suma de los delitos que resulten en cada columna deben ser iguales a las cantidades que registró como respuesta en la pregunta anterior.*

*La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos contenidos en las sentencias condenatorias y absolutorias dictadas en las causas penales concluidas durante el año 2018								
			Total	Hombres	Mujeres	Sentencia condenatoria		Sentencia absolutoria			
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otro tipo de violación								
		03.05	Estupro								
		03.06	Incesto								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
		04.01	Robo								
		04.01.01	Robo simple								
		04.01.02	Robo a casa habitación								



Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		<b>06.04</b>	Discriminación																					
		<b>06.05</b>	Lenocinio																					
		<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																					
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																					
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.01	Portación ilícita de armas																					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																							
<b>07.08</b>	Terrorismo																							
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																							
08.	administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción																					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																					
		08.01.02	Abuso de autoridad																					
		08.01.03	Cohecho																					
		08.01.04	Peculado																					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
		08.01.07	Tráfico de influencias																					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia																					













IV.4 Audiencias en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral registradas en las causas penales durante el año

126.- Anote la cantidad de audiencias registradas en las causas penales durante el año 2018 por los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral de su entidad federativa, conforme al tipo de audiencia.

Las audiencias que reporte como respuesta a esta pregunta **deben ser aquellas que se encuentren registradas en las causas penales independientemente de si, solo hayan sido convocadas pero estas fueron canceladas, suspendidas, diferidas, etcétera, o bien hayan sido o no efectivamente celebradas. En el caso de que, la audiencia haya sido convocada y sí fue celebrada debe contabilizarla una sola vez.**

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras audiencias", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de audiencias en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral registradas en las causas penales durante el año 2018 (suma 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)

- 1) Audiencias de juicio (donde se citó y/o celebró de forma separada o conjunta la apertura de alegatos, desahogo de pruebas, alegatos de clausura y cierre de debate)
- 2) Audiencias de emisión del fallo
- 3) Audiencias de lectura y explicación de la sentencia o fallo
- 4) Audiencias de individualización de sanciones y reparación del daño
- 5) Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreseimiento
- 6) Audiencias para el desistimiento de la acción penal
- 7) Audiencias para revisión de medidas cautelares
- 8) Otras audiencias (especificar)

Otras audiencias (especifique):

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

#### Primera Instancia

### V. Causas penales pendientes de concluir al cierre del año en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

#### V.1 Causas penales pendientes de concluir al cierre del año

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

127.- Anote la cantidad de causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018 en los órganos jurisdiccionales en materia penal.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de causas penales pendientes de concluir se hace a nivel de imputado, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico que tuvo cada imputado.

Solo debe incluir las causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018 en los Juzgados de Control o Garantías y en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral, por lo que **NO debe incluir** las causas penales que se encontraban en los Juzgados de Ejecución en materia penal.

1) Total de causas penales pendientes de concluir en los Juzgados de Control o Garantías

2) Total de causas penales pendientes de concluir en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

128.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de causas penales pendientes de concluir según la etapa procesal o acto procedimental en el que quedaron pendientes de concluir al cierre del año 2018.

**Unidad de referencia de los datos:** la medición de causas penales pendientes de concluir para esta pregunta se hace a nivel de imputado, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la última etapa procesal o acto procedimental en la que se encontraba el imputado al cierre del año.

Los totales anotados en los numerales 1) y 2) deben ser iguales a las cantidades registradas como respuesta en los numerales 1) y 2) de la pregunta anterior.

Solo debe registrar las causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018, por lo que **NO debe incluir** las causas penales que se encontraban en los Juzgados de Ejecución.

En la opción de respuesta "1.3) Orden judicial pendiente de cumplimentarse" debe registrar únicamente aquellas causas penales en las que no se identifique si la causa penal se encontraba en la etapa de investigación por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra del imputado.

1) Total de causas penales pendientes de concluir en los Juzgados de Control o Garantías (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Investigación

1.2) Intermedia

1.3) Orden judicial pendiente de cumplimentarse

2) Total de causas penales pendientes de concluir en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

**V.2 Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año**

129.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales que se encontraban pendientes de concluir al cierre del año 2018 en los Juzgados de Control o Garantías y en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral, que reportó como respuesta en la pregunta 127.

La cantidad de delitos que registre en la tabla, debe ser igual o mayor al total de causas penales concluidas que registró como respuesta en los numerales 1) y 2) de la pregunta 127, dado que una causa penal puede, si es el caso, contener más de un delito.

		Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2018		
		Total	Consumados	Tentativas
1.	Juzgados de Control o Garantías			
2.	Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral			

130.- De acuerdo con los datos que reportó como respuesta en la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales pendientes de concluir en los Juzgados de Control o Garantías y en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral, según el tipo de delito.

La cantidad de los delitos registrados en la tabla I) y II), debe ser igual al total que registró como respuesta en los numerales 1 y 2 de la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en las presentes tablas **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

**I) Juzgados de Control o Garantías**

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir en los Juzgados de Control o Garantías al cierre del año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. Personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

02.	La libertad	02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		<b>02.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	<b>03.01</b>	Abuso sexual			
		<b>03.02</b>	Acoso sexual			
		<b>03.03</b>	Hostigamiento sexual			
		<b>03.04</b>	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		<b>03.05</b>	Estupro			
		<b>03.06</b>	Incesto			
		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo	
04.01.01	Robo simple					
04.01.02	Robo a casa habitación					
04.01.03	Robo de vehículo					
04.01.04	Robo de autopartes					
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
04.01.08	Robo a transportista					
04.01.09	Robo en transporte público individual					
04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
04.01.11	Robo en transporte individual					
04.01.12	Robo a institución bancaria					
04.01.13	Robo a negocio					
04.01.14	Robo de ganado					
04.01.15	Robo de maquinaria					
04.01.16	Robo de energía eléctrica					
04.01.99	Otros robos					
<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
<b>04.03</b>	Fraude					
<b>04.04</b>	Abuso de confianza					
<b>04.05</b>	Extorsión					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa			
		<b>07.08</b>	Terrorismo			
		<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
<b>08.</b>	La administración del Estado	<b>08.01</b>	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
		<b>08.04</b>	Delitos electorales			
		<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
<b>09.</b>	Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas			
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
		<b>09.03</b>	Falsedad			
		<b>09.04</b>	Falsificación			
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor					
<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial					
<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
<b>09.12</b>	Encubrimiento					

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
	<b>09.14</b>	Tortura			
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	<b>09.99</b>	Otros delitos			
					Σ

II) Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir en los Tribunales de Enjuiciamiento o Juzgados de Juicio Oral al cierre del año 2018		
			Total	Consumados	Tentativas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
03.05	Estupro				
03.06	Incesto				



Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

		<b>03.99</b>	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
<b>04.</b>	<b>El patrimonio</b>	<b>04.01</b>	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
				<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		<b>04.03</b>	Fraude					
		<b>04.04</b>	Abuso de confianza					
		<b>04.05</b>	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad					
		<b>04.07</b>	Despojo					
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar					
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia					
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		<b>06.02</b>	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

07.	La	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posección simple de narcóticos			
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posección de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posección ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	ración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

La administr	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
	<b>08.02</b>	Delitos contra la administración de justicia			
	08.02.01	En materia de amparo			
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
	<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal			
	<b>08.04</b>	Delitos electorales			
	<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado			
09. Otros (bienes jurídicos)	<b>09.01</b>	Amenazas			
	<b>09.02</b>	Allanamiento de morada			
	<b>09.03</b>	Falsedad			
	<b>09.04</b>	Falsificación			
	<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
	<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
	<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración			
	09.07.01	Tráfico de indocumentados			
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
	<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor			
	<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
	<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial			
	<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
	<b>09.12</b>	Encubrimiento			
	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
	<b>09.14</b>	Tortura			
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad			
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	<b>09.99</b>	Otros delitos			
			Σ		



# CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



## Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

### Segunda Instancia

#### VI. Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

##### VI.1. Tocas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año

###### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los datos que se reporten solo deben considerar las tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de segunda instancia y que **derivan de asuntos debatidos ante los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal atendidos bajo el Sistema Penal Acusatorio.**

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

###### Glosario básico de la subsección:

1.- **Asunto en segunda instancia:** Se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano de segunda instancia derivado de algún asunto debatido en primera instancia (por ejemplo, los recursos de apelación) o bien de algún asunto competencia del órgano (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento para la resolución del asunto que se sigue ante el órgano de segunda instancia tiene como objeto que este confirme, modifique o revoque la resolución dictada por el órgano de primera instancia, y para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

#### 131.- Anote la cantidad de tocas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según el tipo de asunto.

Para esta pregunta debe reportar las tocas ingresadas según el tipo de asunto sea cual fuere el sentido de la determinación que se les dio para su admisión es decir, si fueron procedentes, improcedentes, desechadas, prescritas, si les hicieron prevenciones, si hubo desistimientos, etcétera. Por lo tanto, en la opción de respuesta "Otro asunto", NO debe considerar como otro tipo de asuntos las tocas según el sentido de la determinación ya mencionadas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro asunto", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco.

Total de tocas penales ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

1) Recurso de apelación

2) Recurso de queja

3) Excusa

4) Incompetencia

5) Recusación

6) Otro asunto (especifique)

Otro asunto:  
(especifique)

VI.2 Tocas penales concluidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año

132.- Anote la cantidad de tocas penales que fueron concluidas y/o terminadas durante el año 2018, según el tipo de asunto.

Para esta pregunta debe reportar las tocas concluidas según el tipo de asunto, sea cual fuere el sentido de la determinación que se les dio para su conclusión es decir, si fueron improcedentes, desechadas, prescritas, si hubo desistimientos, etcétera. Por lo tanto, en la opción de respuesta "Otro asunto", NO debe considerar como otro tipo de asuntos las tocas según el sentido de la determinación ya mencionadas.

Total de tocas penales concluidas y/o terminadas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

- 1) Recurso de apelación
- 2) Recurso de queja
- 3) Excusa
- 4) Incompetencia
- 5) Recusación
- 6) Otro asunto

133.- Anote la cantidad de tocas penales concluidas y/o terminadas según la conclusión o terminación que tuvieron durante el año 2018.

El total de tocas que registre debe ser igual o mayor al total de tocas concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior.

Los catálogos utilizados en la presente pregunta para conclusiones y terminaciones de tocas penales corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se contó en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo. En caso de que algún tipo de conclusión o terminación no se contemple en los procesos de trabajo en su entidad federativa, deberá anotar "NA" en la celda de la opción que corresponda.

La cantidad que registre en la opción de respuesta "9) Autos que sobreesen el asunto" es excluyente de la opción "4) Sentencia con propósito de sobreseimiento" por lo que debe registrar cantidades independientes para los sobreseimientos que se dictan en segunda instancia a través de un auto de los que se dictan a través de sentencias o resoluciones.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Otro tipo de conclusión y/o terminación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) y/o terminación(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, deje la celda correspondiente en blanco

Total de tocas penales concluidas y/o terminadas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

- 1) Sentencia confirmatoria
- 2) Sentencia revocatoria lisa y llana
- 3) Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)
- 4) Sentencia con propósito de sobreseimiento (solo incluye los recursos donde hubo desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)
- 5) Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto
- 6) Autos de desechamiento e improcedencia del medio de impugnación (por diversas causas como mal admitido por el juez de primera instancia, no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)
- 7) Medios de impugnación y asuntos declarados sin materia
- 8) Autos de desechamiento e improcedencia del asunto (NO incluye medios de impugnación. Por diversas causas como no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)
- 9) Autos que sobreesen el asunto (incluye el desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)

Módulo 2 Sección VI  
Cuestionario

10) Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)

Otro tipo de  
conclusión y/o  
terminación:  
(especifique)

**134.- Anote la cantidad de tocas penales concluidas y/o terminadas según el tipo de asunto y conclusión que tuvieron durante el año 2018.**

*El total de tocas que registre debe ser igual al total de tocas concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior.*

*Los catálogos utilizados en la presente pregunta para conclusiones y terminaciones de tocas penales corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se contó en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo*

*La cantidad que registre en la opción de respuesta "9. Autos que sobreseen el asunto" es excluyente de la opción "4. Sentencia con propósito de sobreseimiento" por lo que debe registrar cantidades independientes para los sobreseimientos que se dictan en segunda instancia a través de un auto de los que se dictan a través de sentencias o resoluciones.*

*Si en la pregunta anterior registró "NA" en algún tipo de conclusión o terminación, en la presente tabla debe anotar "NA" en la columna total para referido tipo de conclusión o terminación, y dejar el resto de la fila en blanco.*

Tipo de conclusiones y/o terminaciones	Tocas penales resueltas durante el año 2018 por tipo de asunto						
	Total	Recurso de apelación	Recurso de queja	Excusa	Incompetencia	Recusación	Otro asunto
1. Sentencia confirmatoria							
2. Sentencia revocatoria lisa y llana							
3. Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)							
4. Sentencia con propósito de sobreseimiento (solo incluye los recursos donde hubo desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)							
5. Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto							
6. Autos de desechamiento e improcedencia del medio de impugnación (por diversas causas como mal admitido por el juez de primera instancia, no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)							
7. Medios de impugnación y asuntos declarados sin materia							
8. Autos de desechamiento e improcedencia del asunto (NO incluye medios de impugnación. Por diversas causas como no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)							
9. Autos que sobreseen el asunto (incluye el desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)							
10. Otro tipo de conclusión y/o terminación							
$\Sigma$							

135.- Anote la cantidad de tocas penales derivadas de recursos de apelación que fueron concluidas durante el año 2018 de acuerdo con el tipo de resolución judicial impugnada dictada en primera instancia. Adicionalmente para las impugnaciones contra sentencias definitivas anote la cantidad de tocas según su conclusión y/o terminación que tuvieron en segunda instancia.

El total de tocas debe ser igual o mayor al total de tocas concluidas respecto de los recursos de apelación que registró como respuesta en el numeral 1) de la pregunta 132, toda vez que un toca puede contener más de una resolución impugnada.

Resolución judicial: aquellas resoluciones que el órgano jurisdiccional en primera instancia pronuncia en forma de sentencias y autos.

Para la opción de respuesta "1) Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar a las audiencias y los autos dictados en estas para determinar cuestiones como: los autos de libertad/formal prisión; exclusión de medios de prueba; excusas; extinción/desistimiento de la acción penal; detención legal/ilegal; sobreseimientos, medidas cautelares o de protección; vinculación a proceso; etcétera. Por lo tanto, en la opción "4) Otras resoluciones" NO debe considerar las determinaciones sobre los autos dictados en audiencias como los ya mencionados.

Para la opción de respuesta "4) Otras resoluciones" NO debe considerar el sentido de la sentencia: absolutorias, condenatorias, modificadas, revocadas, etcétera. Debiendo ser registradas en las opciones 2) o 3) según corresponda al tipo de sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las variables "Otro tipo de conclusión y/o terminación" y/o "Otras resoluciones impugnadas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de categoría(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichas variables no le apliquen, deje la celdas correspondientes en blanco

Total de tocas penales de recursos de apelación concluidas durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Contra autos y/o actos procedimentales

2) Contra sentencias interlocutorias

3) Contra sentencias definitivas (suma de 3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7 + 3.8)

3.1) Sentencia confirmatoria

3.2) Sentencia revocatoria lisa y llana

3.3) Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)

3.4) Sentencia con propósito de sobreseimiento (solo incluye los recursos donde hubo desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes, caducidad de la acción, etcétera)

3.5) Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto

3.6) Autos de desechamiento e improcedencia del medio de impugnación (por diversas causas como mal admitido por el juez de primera instancia, no cumple con los requisitos de ley, incompetencia, falta de firma, extemporaneidad, incumplimiento de prevención, improcedencia, etcétera)

3.7) Medios de impugnación declarados sin materia

3.8) Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)

4) Otras resoluciones impugnadas (especifique)

Otro tipo de  
conclusión y/o  
terminación:  
(especifique)

Otras resoluciones  
impugnadas:  
(especifique)

**VI.3 Tocas penales pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año**

136.- Anote la cantidad de tocas penales que se encontraban pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2018 según el tipo de asunto.

Total de tocas penales que se encontraban pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

1) Recurso de apelación

2) Recurso de queja

3) Excusa

4) Incompetencia

5) Recusación

6) Otro asunto

**VI.4 Tocas penales en materia de amparo atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Las tocas penales en materia de amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal, debe corresponder a los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Las tocas penales en materia de amparo enviadas para atención del Poder Judicial de la Federación, debe corresponder a las tocas remitidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

3.- En el caso de las tocas penales en materia de amparo que se encuentran en existencia, deberá considerar las que se encuentran pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al 31 de diciembre de 2018.

4.- Los datos que se reporten, solo deben considerar las tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

137.- Anote la cantidad de tocas penales en materia de amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2018. Asimismo registre las que fueron remitidas durante el mismo año y las que quedaron pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al cierre del año de referencia.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2018 (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Amparo directo

1.2) Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidas al Poder Judicial de la Federación durante el año 2018 (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Amparo directo

2.2) Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2018 (suma de 3.1 + 3.2)

3.1) Amparo directo

3.2) Amparo indirecto





## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

#### VII. Asuntos atendidos en Juzgados de Ejecución en materia penal en el Sistema Penal Acusatorio

[Índice](#)

##### VII.1 Desarrollo de los procesos jurisdiccionales en los Juzgados de Ejecución en materia penal

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los datos que se reporten en esta sección únicamente deben ser aquellos asuntos que conocieron los Juzgados de Ejecución en materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

138.- Al cierre del año 2018, ¿los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa desarrollaron sus procesos de trabajo bajo el esquema de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Seleccione con una "X" un solo código.

La respuesta "Sí, totalmente", se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa, la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal operó de manera total al cierre del año 2018.

La respuesta "Sí, parcialmente" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa, la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal operó de manera parcial al cierre del año 2018.

La respuesta "No se sabe", se asocia a un contexto en el cual se desconoce si los procesos de trabajo se desarrollaron en armonía con los requerimientos de la Ley Nacional de Ejecución Penal al cierre del año 2018.

1. Sí, totalmente  
 2. Sí, parcialmente  
 3. No  
 9. No se sabe

##### VII.2 Asuntos ingresados a los Juzgados de Ejecución en materia penal durante el año

139.- Anote la cantidad de asuntos ingresados a los Juzgados de Ejecución Penal durante el año 2018, atendidos bajo el Sistema Penal Acusatorio según el tipo de asunto.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de asuntos ingresados durante el año 2018 a los Juzgados de Ejecución Penal bajo el Sistema Penal Acusatorio (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias  
 2) Otorgamiento de libertad anticipada  
 3) Adecuación y modificación de la pena

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

- 4) Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 5) Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño
- 6) Otros incidentes
- 7) Peticiones de traslados
- 8) Controversias con motivos de traslados
- 9) Recursos de revocación
- 10) Otros (especifique)

Otros:  
(especifique)

**VII.2.1 Procedimientos de ejecución de sentencias en el Sistema Penal Acusatorio**

140.- De acuerdo con el total de procedimientos de ejecución de sentencias que reportó como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según la condición en la que el sentenciado se encontraba privado o no de su libertad.

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior.*

1. Total de procedimientos de ejecución donde el sentenciado se encontraba privado de su libertad

2. Total de procedimientos de ejecución donde el sentenciado se encontraba en libertad

**VII.2.2 Controversias judiciales contra resoluciones administrativas en el Sistema Penal Acusatorio**

141.- De acuerdo con el total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas que registró como respuesta en el numeral 4) de la pregunta 139, anote la cantidad de estas según su procedencia determinada durante el año 2018.

*El total que anote debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 4) de la pregunta 139.*

Total de controversias judiciales (suma de 1 + 2)

1) Controversias judiciales admitidas

2) Controversias judiciales desechadas

142.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de controversias judiciales admitidas contra resoluciones administrativas según el motivo por las que se interpusieron durante el año 2018.

*El total que anote debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 1) de la pregunta anterior.*

*En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros" sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.*

Total de controversias judiciales admitidas que se interpusieron durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

1) Condiciones de internamiento

2) Violación de derechos respecto al plan de actividades de la persona privada de la libertad

3) Derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al Centro como visitantes, defensores públicos y privados y observadores de organizaciones de la sociedad civil

4) Duración, modificación y extinción de la pena y sus efectos

5) Duración, modificación y extinción de las medidas de seguridad

6) Otros (especifique)

Otros:  
(especifique)

**VII.3 Asuntos concluidos por los Juzgados de Ejecución en materia penal durante el año**

**143.- Anote la cantidad de asuntos concluidos por los Juzgados de Ejecución Penal bajo el Sistema Penal Acusatorio durante el año 2018 según el tipo de asunto.**

*En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros" sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.*

**Total de asuntos concluidos durante el año 2018 por los Juzgados de Ejecución Penal** (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias
- 2) Otorgamiento de libertad anticipada
- 3) Adecuación y modificación de la pena
- 4) Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 5) Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño
- 6) Otros incidentes
- 7) Peticiones de traslados
- 8) Controversias con motivos de traslados
- 9) Recursos de revocación
- 10) Otros (especifique)

Otros:  
(especifique)

**144.- De acuerdo con la respuesta al numeral 1) de la pregunta anterior, anote el total de causas de ejecución en las que el Juez de Ejecución determinó el cumplimiento de la sentencia durante el año 2018.**

*La cantidad que anote debe ser igual o menor a la registrada como respuesta al numeral 1) de la pregunta anterior.*

**Total de causas de ejecución en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia durante el año 2018**

VII.4 Asuntos pendientes de concluir en los Juzgados de Ejecución en materia penal al cierre del año

145.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2018 en los Juzgados de Ejecución Penal, según el tipo de asunto.

Total de asuntos pendientes de concluir en los Juzgados de Ejecución Penal al cierre de 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

- 1) Procedimientos de ejecución de sentencias
- 2) Otorgamiento de libertad anticipada
- 3) Adecuación y modificación de la pena
- 4) Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 5) Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño
- 6) Otros incidentes
- 7) Peticiones de traslados
- 8) Controversias con motivos de traslados
- 9) Recursos de revocación
- 10) Otros

VII.5 Audiencias en los Juzgados de Ejecución en materia penal registradas en las causas de ejecución durante el año

Glosario básico de la subsección:

1.- **Audiencia:** Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por el Juez competente, en la que se llevan a cabo actos procedimentales para resolver las cuestiones debatidas, misma que, se desarrolla de forma oral, y es registrada por cualquier medio tecnológico.

146.- Anote la cantidad de audiencias registradas en las causas de ejecución durante el año 2018 en los Juzgados de Ejecución Penal del Poder Judicial en su entidad federativa, conforme al tipo de audiencia.

Las audiencias que reporte como respuesta a esta pregunta **deben ser aquellas que se encuentren registradas en las causas de ejecución penales independientemente** de si, solo hayan sido convocadas pero estas fueron canceladas, suspendidas, diferidas, etcétera, o bien hayan sido o no efectivamente celebradas. En el caso de que, la audiencia haya sido convocada y si fue celebrada debe contabilizarla una sola vez.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras audiencias", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de audiencias en los Juzgados de Ejecución Penal registradas en las causas de ejecución durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)

- 1) Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia
- 2) Audiencias de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
- 3) Audiencias relacionadas con el programa de justicia terapéutica (incluye audiencias de seguimiento, conclusión del programa, egreso, para medidas disciplinarias, etcétera)
- 4) Audiencias para revisión de sanciones disciplinarias impuestas
- 5) Audiencias para otorgamiento, revocación o revisión de beneficios (incluye beneficios como libertad anticipada, libertad condicionada, etcétera)
- 6) Audiencias de solicitud de traslado voluntario o involuntario
- 7) Audiencias para modificación, adecuación o sustitución de la pena privativa de la libertad
- 8) Audiencias sobre la extinción de la pena

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

9) Audiencias incidentales para el cumplimiento de la reparación del daño

10) Audiencias relacionadas con los medios de impugnación (*revocación y apelación*)

11) Otras audiencias (*especifique*)

Otras  
audiencias  
(*especifique*):

*Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).*

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019**



**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal**

**VIII. Características geográficas de los delitos**

[Índice](#)

**VIII.1 Características geográficas de los delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año en el Sistema Tradicional y en el Sistema Penal Acusatorio**

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada sobre delitos en causas penales ingresadas** que anotó como respuesta en la **pregunta 7** (Sistema Tradicional) y en las causas penales ingresadas a los Juzgados de Control o Garantías de la **pregunta 66** (Sistema Penal Acusatorio).
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

147.- De acuerdo con la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional y a los Juzgados de Control o Garantías que reportó como respuesta en la pregunta 7 y en la tabla I) de la pregunta 66, anote los datos que correspondan respecto al lugar de ocurrencia de los mismos (municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México).

*El total de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional y a los Juzgados de Control o Garantías de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de delitos registrados en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018" de la pregunta 7 y a la tabla I) de la pregunta 66.*

*Seleccione la entidad federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 25 municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con mayor población de la entidad (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su entidad federativa tenga menos de 25 municipios o demarcaciones territoriales, aparecerán la totalidad de ellos, y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso de tener más de 25 municipios, deberá anotar la cantidad de los delitos de manera agregada en la columna denominada "Resto de los municipios", y realizar el registro de la misma en la tabla del anexo denominado "Complemento delitos" que se encuentra en el presente cuestionario.*

*En caso de no contar con información sobre el(los) municipio(s) o demarcación(es) territorial(es) de la Ciudad de México como lugar de ocurrencia de alguno de los delitos deberá anotar la cantidad respectiva en la celda "No identificado" correspondiente.*

*La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.*

*En caso de que alguno de los delitos que se enlistan en la presente tabla **no se encuentren tipificados** en su normatividad, deberá anotar **NA** en la celda del delito que corresponda en la columna de "Total" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.*

*Para una mayor referencia de los códigos de los delitos que se enlistan en las tablas, deberá consultar el Anexo 2 "Delitos", que se encuentra en el presente cuestionario.*

[Link para registrar información en el Anexo 1 "Complemento Delitos"](#)

[Link para consultar el Anexo 2 "Delitos"](#)

Seleccione el nombre de su entidad federativa:



Código	Total	Característica geográfica del delito (lugar de ocurrencia: municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)											
01.01													
01.02													











**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN  
DE JUSTICIA ESTATAL  
2019**



**Módulo 2.  
Impartición de Justicia en materia penal**

**IX. Exploración específica de características de víctimas  
y de procesados y/o imputados en delitos seleccionados**

[Índice](#)

**IX.1 Exploración específica de características de víctimas en delitos seleccionados registradas en las causas penales  
ingresadas durante el año en el Sistema Tradicional y en el Sistema Penal Acusatorio**

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada en causas penales** sobre víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) que anotó como respuesta en las **preguntas 9 y 15** (Sistema Tradicional) y en las **preguntas 69 y 75** (Sistema Penal Acusatorio).

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la sección:**

1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** Se refiere a aquellas personas que individualmente o con otros, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado. Otros ejemplos pueden incluir a un estudiante haciendo campaña para poner fin a la tortura en las cárceles, a un político que toma una posición contra la corrupción endémica o testigos en casos judiciales sobre abusos de derechos humanos.

2.- **Periodistas:** Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos analistas profesionales de tiempo completo, corresponsales extranjeros y periodistas locales, así como blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en Internet o en otros lugares, periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

3.- **Sindicalistas:** Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y a otros representantes electos de trabajadores, incluidos los trabajadores del sector informal.

**148.- De acuerdo con la respuesta de las preguntas 9 y 69, anote la cantidad de víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) registradas en las causas penales, especificando los delitos que se les cometieron que se enlistan en la siguiente tabla:**

La suma de víctimas que resulte en la presente tabla, debe ser menor o igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las columnas "Personas físicas (hombres, mujeres y no identificada)", de las tablas de las preguntas 9 y 69.

Para el caso del delito de **homicidio**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso y culposo**.

Para el caso del delito de **feminicidio**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso**.

Para el caso del delito de lesiones, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y en grado de tentativa, y con la calificación de graves**.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03 y 06.02.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según su sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.01.05.02	Homicidio culposo				

Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

01.02.01.01.05.01	Feminicidio				
01.04.02.01	Lesiones graves				
03.01	Abuso sexual				
03.02	Acoso sexual				
03.03	Hostigamiento sexual				
03.04	Violación				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		Σ			

149.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de víctimas identificadas (hombres y mujeres), especificando su rango de edad, según el delito que se les cometieron de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).

La suma de víctimas que resulte en las tablas, debe ser igual al total que se registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, por los delitos de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).

La suma de las cantidades anotadas en las cuatro modalidades de "Trata de personas" deberá dar como resultado, el total del delito principal.

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de las víctimas al momento del registro en las causas penales ingresadas.

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) por homicidio doloso y culposo y feminicidio, registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018									
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 0 a 4 años										
2.	De 5 a 9 años										
3.	De 10 a 14 años										
4.	De 15 a 17 años										
5.	De 18 a 19 años										
6.	De 20 a 24 años										
7.	De 25 a 29 años										
8.	De 30 a 34 años										
9.	De 35 a 39 años										
10.	De 40 a 44 años										
11.	De 45 a 49 años										
12.	De 50 a 54 años										
13.	De 55 a 59 años										
14.	De 60 años o más										
15.	No identificado										
		Σ									

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) por trata de personas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018														
		Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines		
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															





153.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 148, anote la cantidad de víctimas identificadas (hombres y mujeres) especificando el tipo de relación sostenida entre la víctima y el procesado y/o imputado, según los delitos que se les cometieron.

La suma de víctimas que resulte en la tabla, debe ser igual o mayor al total de cifras registradas como respuesta en los códigos "01.01.01.01.05.01 Homicidio doloso", "01.02.01.01.05.01 Femicidio", "01.04.02.01 Lesiones graves", "03.01 Abuso sexual", "03.02 Acoso sexual", "03.03 Hostigamiento sexual", "03.04 Violación" y "03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual" de la pregunta 148, toda vez que una persona física pudo haber sido víctima de uno o más procesados y/o imputados.

Tipo de relación víctima-adolescente procesado		Víctimas (hombres y mujeres) por delitos específicos registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2018																		
		Total	Hombres	Mujeres	01.01.01.01.05.01 Homicidio doloso		01.02.01.01.05.01 Femicidio		01.04.02.01 Lesiones graves		03.01 Abuso sexual		03.02 Acoso sexual		03.03 Hostigamiento sexual		03.04 Violación		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual	
					Hombres	Mujeres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1.	Académica																			
2.	Autoridad																			
3.	Cónyuge o concubinato																			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior																			
5.	Empleo o profesión																			
6.	Parentesco por afinidad																			
7.	Parentesco por consanguinidad																			
8.	Tutor o curador																			
9.	Otro tipo de relación																			
10.	Ninguna																			
11.	No identificada																			
	Σ																			

154.- De acuerdo con la respuesta a las preguntas 15 y 75, anote la cantidad de delitos por homicidio, lesiones, privación de la libertad, desaparición forzada, secuestro y tortura, cometidos a periodistas, defensores civiles de derechos humanos y sindicalistas, según su sexo.

La suma de delitos que resulte en la tabla, debe ser menor o igual al total de delitos (homicidio, lesiones, privación de la libertad, desaparición forzada, secuestro y tortura) que registró como respuesta en las columnas "Personas físicas" de las tablas de las preguntas 15 y 75.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 02.06.01, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04 y 02.06.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

Código	Delitos	Delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018, cometidos a periodistas, defensores y sindicalistas												
		Total	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas					
			Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada			
01.01	Homicidio													
01.04	Lesiones													
02.01	Privación de la libertad													
02.05	Desaparición forzada de personas													
02.06	Secuestro													

Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
<b>09.14</b>	Tortura																			
	<b>Σ</b>																			

**IX.2 Exploración específica de características de procesados y/o imputados en delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas durante el año en el Sistema Tradicional y en el Sistema Penal Acusatorio**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección **deben corresponder a la información registrada en causas penales** sobre procesados y/o imputados (hombres, mujeres y no identificado) que anotó como respuesta en la **pregunta 17** (Sistema Tradicional) y en el **numeral 1 de la pregunta 77** (Jugados de Control o Garantías del Sistema Penal Acusatorio).

**155.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 17 y el numeral 1 de la pregunta 77, anote la cantidad de procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año en el Sistema Tradicional y en los Juzgados de Control o Garantías (Sistema Penal Acusatorio), especificando los delitos que cometieron de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).**

La suma de procesados y/o imputados que resulte en la presente tabla, debe ser menor o igual a la suma de las cantidades que registró como respuesta en las celdas "Hombres", "Mujeres" y "No identificado", de las tablas de la pregunta 17 y numeral 1 de la pregunta 77.

Para el caso del delito de homicidio, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso**.

Para el caso del delito de **feminicidio**, deberán reportarse los datos correspondientes a aquellos bajo la **característica de consumados y forma de comisión doloso**.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03 y 06.02.99 deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.

Código	Delitos	Procesados y/o imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018, según su sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio				
06.02	Trata de personas				
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
06.02.99	Trata de personas con otros fines				
	<b>Σ</b>				

**156.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) especificando su rango de edad y los delitos que cometieron de homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio y trata de personas (por tipo de modalidad).**

La suma de procesados y/o imputados que resulte en las tablas, debe ser igual al total que se registró como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las cuatro modalidades de "Trata de personas" deberá dar como resultado, el total del delito principal.

Para el caso de la edad, deberá considerar los años cumplidos de los procesados y/o imputados al momento del registro en las causas penales ingresadas.

Rango de edad	Procesados y/o imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018													
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. De 18 a 24 años														
2. De 25 a 29 años														

Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
	$\Sigma$																			

Rango de edad		Procesados y/o imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2018																		
		Trata de personas			Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines						
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
	$\Sigma$																			



Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

157.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 155, anote la cantidad de procesados y/o imputados identificados (hombres y mujeres), especificando su nacionalidad según los delitos que cometieron de homicidio doloso y feminicidio.

La suma de procesados y/o imputados que resulte en la tabla, debe ser igual al total de las cifras registradas como respuesta en los códigos "01.01.01.05.01 Homicidio doloso" y "01.02.01.01.05.01 Feminicidio" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 155.

Para la opción "15. De algún país del Caribe", se deben considerar los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

Nacionalidad		Procesados y/o imputados (hombres y mujeres) por homicidio doloso y feminicidio, registrados en causas penales ingresadas durante el año 2018								
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del Caribe									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
		Σ								



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2019



### Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

[Índice](#)

#### Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

**COMENTARIOS GENERALES:**

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]



## Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

[Índice](#)

### Anexo 2. Delitos

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer las descripciones de los delitos y las características utilizadas en el censo para recabar información con base en la estructura de la **Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos**, publicada el 22 de octubre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación.

Para su clasificación, la Norma Técnica contempla grupos específicos de delitos y a su vez, estos contienen desagregaciones, no omitiendo que también contempla delitos individuales.

En este sentido, la agrupación de cada uno de los delitos se hace conforme a los 9 tipos de bienes jurídicos, agrupando así un total de 149 delitos.

#### 01. La vida y la integridad corporal

##### 01.01 Homicidio

Consiste en privar de la vida a otra persona.

##### 01.02 Femicidio

Consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida; o al cadáver se le hayan realizado marcas infamantes, degradantes o mutilaciones;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada; y
- VIII. Cualquier otra circunstancia establecida en la normativa correspondiente que implique privar de la vida a una mujer por razones de género.

##### 01.03 Aborto

Consiste en la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal aplicable. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada; o
- III. Por haber provocado o realizado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

##### 01.04 Lesiones

Consiste en causar una alteración a la salud o la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano, siendo estos productos de una causa externa.

##### 01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

## 02. La libertad personal

### 02.01 Privación de la libertad

Consiste en restringir la libertad de una persona, sin el propósito de:

- I. Obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con esta;
- III. Realizar un delito con motivo de la privación de la libertad; o
- IV. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

### 02.02 Tráfico de menores

Consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

### 02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces

Consiste en sustraer sin derecho y sin consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retenerlo u ocultarlo sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

En relación con las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, la conducta, puede cometerse bajo alguno de los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio; o
- II. Incorporar al menor o incapaz en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, en este punto es factible destacar que el propósito del delito no deberá confundirse con la comisión de otros hechos como: corrupción de menores o incapaces o trata de personas ya que la acción principal del delito implica la sustracción, retención u ocultamiento sin derecho y consentimiento de su tutor legal, padres, etcétera.

### 02.04 Rapto

Consiste en sustraer o retener por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño a una persona para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse con esta.

De igual forma, la conducta será considerada en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

### 02.05 Desaparición forzada de personas

Consiste en el acto que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien, autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de los desaparecidos. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

### 02.06 Secuestro

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

#### 02.06.01 Secuestro extorsivo

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

#### 02.06.02 Secuestro en calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

#### 02.06.03 Secuestro para causar daño

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

#### 02.06.04 Secuestro exprés

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, para ejecutar, desde el momento mismo de su realización, los delitos de robo o extorsión.

#### **02.06.99 Otro tipo de secuestro**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

#### **02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

### **03. La libertad y la seguridad sexual**

#### **03.01 Abuso sexual**

Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

#### **03.02 Acoso sexual**

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.

#### **03.03 Hostigamiento sexual**

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

#### **03.04 Violación**

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a:

- I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene;
- II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y
- III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente.

##### **03.04.01 Violación simple**

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

##### **03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene**

Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

##### **03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces**

Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

##### **03.04.99 Otro tipo de violación**

Contempla aquellas modalidades del delito de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

**03.05 Estupro**

Consiste en la realización de la cópula entre una persona mayor de edad y una menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

**03.06 Incesto**

Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

**03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

**04. El patrimonio****04.01. Robo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a persona en un lugar privado, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria, robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

**04.01.01 Robo simple**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando se presuma que no existieron circunstancias que agravaran su realización.

**04.01.02 Robo a casa habitación**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

**04.01.03 Robo de vehículo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

**04.01.04 Robo de autopartes**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

**04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública.

Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes.

**04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres.

Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.



**04.01.07 Robo a persona en un lugar privado**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en un espacio donde el público no tenga acceso ya que es utilizado exclusivamente para fines de recreación personal, tal sea el caso de: clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

**04.01.08 Robo a transportista**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de mercancías trasladadas por algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tracto camión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, entre otros de características similares.

**04.01.09 Robo en transporte público individual**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

**04.01.10 Robo en transporte público colectivo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

**04.01.11 Robo en transporte individual**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores al interior de un vehículo particular encontrándose o no la persona afectada en el mismo.

**04.01.12 Robo a institución bancaria**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en resguardo de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias; o contra las personas que las custodien o transporten; o aquellas que al momento del robo se encuentren usando un cajero de retiro de efectivo o de pago de servicios.

**04.01.13 Robo a negocio**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

**04.01.14 Robo de ganado**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cualquier tipo de ganado, comprendiendo especies terrestres y denominaciones exóticas, aves de corral, conejos, abejas; especies acuáticas consideradas por la acuicultura, independientemente del lugar donde se encuentren.

**04.01.15 Robo de maquinaria**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando estos al descubierto en todo o en parte, o de bombas, motores o partes de los mismos.

**04.01.16 Robo de energía eléctrica**

Consiste en apoderarse de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido eléctrico o medio de transmisión, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento.

**04.01.99 Otros robos**

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

**04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

**04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en sustraer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

**04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en aprovechar hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

**04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en poseer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

**04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, así como con los activos, sancionadas por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que no fueron referidas en las clases 04.02.01, 04.02.02 y 04.02.03.

**04.03 Fraude**

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

**04.04 Abuso de confianza**

Consiste en la disposición que hace una persona en perjuicio de otra, de una cosa mueble de la que se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio, para beneficio propio o de un tercero.

**04.05 Extorsión**

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

**04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación**

Consiste en obligar a otro por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, mediante algún tipo de violencia, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

**04.05.99 Otro tipo de extorsión**

Contempla aquellas modalidades del delito de extorsión que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

**04.06 Daño a la propiedad**

Consiste en causar por cualquier medio en perjuicio de otra persona, una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios.

**04.07 Despojo**

Consiste en ocupar o usar de manera ilícita un inmueble propio o ajeno, o un derecho real, así como desviar o hacer uso de aguas, a través del engaño, la violencia física o de manera furtiva.

**04.99 Otros delitos que atentan contra el patrimonio**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

## 05. La familia

### 05.01 Violencia familiar

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

### 05.02 Incumplimiento de obligaciones familiares

Consiste en dejar de proporcionar alimentos, comida, vestido, habitación, o cualquier obligación de carácter familiar, respecto de las personas que tienen derecho a recibirlos. De la misma manera, incurre en incumplimiento de obligaciones familiares quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o realice cualquier conducta para eludir dichas obligaciones.

### 05.99 Otros delitos contra la familia

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

## 06. La sociedad

### 06.01 Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad.

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, turismo sexual, pederastia y otras con características similares.

#### 06.01.01 Corrupción de menores e incapaces

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

#### 06.01.02 Prostitución de menores e incapaces

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

#### 06.01.03 Pornografía infantil

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

#### **06.01.04 Turismo sexual**

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

#### **06.01.05 Pederastia**

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

#### **06.01.99 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.

### **06.02 Trata de personas**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. El tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

#### **06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad de índole sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoquen el sometimiento de la víctima a las exigencias del agresor.

#### **06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados, cuando este se obtiene mediante:

- I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y
- III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoquen el sometimiento de la víctima a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

**06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación para realizar la extracción, remoción u obtención de uno o varios órganos, tejidos o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

**06.02.99 Trata de personas con otros fines**

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que, por sus características, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, refieran las siguientes:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud;
- II. Trata de personas con fines de condición de sirvo;
- III. Trata de personas con fines de explotación laboral;
- IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;
- V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- VIII. Trata de personas con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

**06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar**

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos, contra otra persona, grupo o comunidad, tanto en el ambiente privado como en el público, por razones de género.

El desarrollo del delito puede ser a través de los diversos tipos de violencia que son: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual; y presentarse en las siguientes modalidades:

- I. Violencia laboral: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- II. Violencia docente: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo docente, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- III. Violencia de la comunidad: consiste en aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IV. Violencia institucional: consiste en aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminan o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y
- V. Violencia feminicida: consiste en una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Cabe mencionar que este delito es considerado como un tipo penal independiente, por lo que no deberá relacionarse con otras conductas delictivas que en su ejecución empleen algún o algunos de los tipos de violencia mencionados con anterioridad, tal sea el caso de: homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

**06.04 Discriminación**

Consiste en distinguir, restringir, excluir, preferir o tratar con inferioridad a una persona o grupo de personas, motivado por: origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; teniendo como consecuencia la anulación, afectación, menoscabo, limitación, riesgo o impedimento del reconocimiento o ejercicio de sus derechos y libertades.

**06.05 Lenocinio**

Consiste en explotar el cuerpo de cualquier persona, aun tratándose de un menor de edad o incapaz para que otros abusen de él, obteniendo del acto cualquier tipo de ganancia. Las modalidades del lenocinio pueden presentarse cuando:

- I. Se explote el cuerpo por medio del comercio carnal y se obtenga de ello, un beneficio cualquiera;
- II. Se induzcan o recluten personas para obtener un beneficio por medio del comercio carnal o les faciliten los medios para que se dedique a la prostitución; o
- III. Se dirijan, administren, supervisen o financien directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

#### **06.99 Otros delitos contra la sociedad**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia el menoscabo de su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

### **07. La seguridad pública y la seguridad del Estado**

#### **07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dichas conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

##### **07.01.01 Posesión simple de narcóticos**

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

##### **07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos**

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente.

##### **07.01.03 Comercio de narcóticos**

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

##### **07.01.04 Suministro de narcóticos**

Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

#### **07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

#### **07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos**

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o poseer algún narcótico, sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud; además se considerará, tanto el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas, como los actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico, de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

##### **07.02.01 Producción de narcóticos**

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud.

##### **07.02.02 Transporte de narcóticos**

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

##### **07.02.03 Tráfico de narcóticos**

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

##### **07.02.04 Comercio de narcóticos**

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.02.05 Suministro de narcóticos**

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.02.06 Posesión de narcóticos**

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando estos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presuma que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

**07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características se infiera el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, incluyendo aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de los mismos y demás conductas relacionadas.

**07.03 Evasión de presos**

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren reclusos en algún centro penitenciario salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos.

**07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos**

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto, son armas y objetos prohibidos los siguientes:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verduguillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante;
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos;
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares; y
- IV. Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir, siempre y cuando se porten para uso distinto al laboral.

En este caso no se deberán considerar aquellos objetos o armas prohibidas que se encuentren regulados bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**07.05 Delitos de delincuencia organizada**

Consiste en la organización de hecho de tres o más personas para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:

- I. Terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor, establecidos en el Código Penal Federal;
- II. Acopio y tráfico de armas previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de personas, previsto en la Ley de Migración;
- IV. Tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previsto en la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, leonocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, establecidos en el Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México;
- VI. Delitos en materia de trata de personas previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- VII. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;
- IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos;
- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal; y
- XI. Así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

#### **07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Consiste en portar, poseer, traficar, acopiar o demás conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

##### **07.06.01. Portación ilícita de armas**

Consiste en portar o llevar consigo armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

##### **07.06.02. Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores**

Consiste en poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

##### **07.06.03. Acopio ilícito de armas**

Consiste en poseer sin el permiso correspondiente más de cinco armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

##### **07.06.04. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

##### **07.06.99. Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas sancionadas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que no fueron referidas en las clases 07.06.01, 07.06.02, 07.06.03 y 07.06.04.

#### **07.07 Asociación delictuosa**

Consiste en formar parte de una asociación o banda de tres o más personas, de forma permanente con la finalidad de cometer algún delito, siempre que no se encuentre enunciado en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la misma manera, se considerará cuando los individuos integren una pandilla, es decir, la reunión habitual, ocasional o transitoria que, sin estar organizados para delinquir, cometan algún ilícito.

#### **07.08 Terrorismo**

Consiste en realizar actos intencionales en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan temor, alarma, terror en la población o en un grupo o sector de ella, utilizando explosivos, material nuclear, armas químicas, biológicas o similares, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento para así perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

De la misma manera, se considerará al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido.

#### **07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeritan la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

### **08. La administración del Estado**

#### **08.01 Delitos por hechos de corrupción**

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaben el servicio público.



**08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público**

Consiste en una serie de conductas realizadas por un servidor público, cuando:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal o de las entidades federativas, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a estas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de las entidades federativas, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

**08.01.02 Abuso de autoridad**

Consiste en la conducta que realizan los servidores públicos que incurren en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Pida auxilio a la fuerza pública o la emplee, con el objeto de impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial;
- II. Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;
- III. Se apropie o disponga indebidamente de fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él; u
- IV. Obligue a un inculpado a declarar, usando la incomunicación, la intimidación o la tortura.

Asimismo, se considerarán otras que refieran circunstancias en las que el servidor público obtenga alguna ventaja o se aproveche de otras personas por tener esta condición.

**08.01.03 Cohecho**

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

**08.01.04 Peculado**

Consiste en la conducta que realiza un servidor público para distraer de su objeto y para usos propios o ajenos, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

**08.01.05 Enriquecimiento ilícito**

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio o la adquisición de bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, sin acreditar su legítima procedencia.

De la misma manera, se considerará a quien haga figurar como suyos, bienes que un servidor público adquiera o haya adquirido en contravención de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

**08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones**

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando incurre en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

I. Otorgue ilícitamente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos a él, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción;

III. Teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal; o

IV. Cualquier otra conducta establecida en la normatividad penal que implique un abuso del ejercicio de funciones del cargo desempeñado.

**08.01.07 Tráfico de influencias**

Consiste en promover, gestionar o solicitar indebidamente, por sí mismo o por terceros, la resolución o realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, o la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión; que produzca beneficios económicos para él o las personas que promovieron su conducta ilícita; o sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, resolución o la realización de cualquier acto materia del ejercicio del servicio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichas atribuciones, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

**08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

**08.02 Delitos contra la administración de justicia**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la ley prohíba el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia, incluidos al igual los delitos relativos a la materia de amparo.

**08.02.01 En materia de amparo**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el desarrollo procesal de la materia de amparo entre las que se encuentran los delitos cometidos por el quejoso y/o su abogado, destacando la falsedad de declaración, la falsificación de documentos, la presentación de testigos falsos y aquellos que sean cometidos por servidores públicos responsables del juicio de amparo o del incidente de suspensión, por acciones relacionadas a incumplimiento doloso de la sentencia de amparo, repetición dolosa del acto reclamado, entre otras que establezca la normatividad en la materia.

**08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones que afecten o pongan en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales.

**08.03 Delitos en materia fiscal**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado, ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan, entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

#### **08.04 Delitos electorales**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadanos o servidores públicos que afectan o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral.

Para tal efecto, se señalan: los delitos de compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección; votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral fuera de los tiempos establecidos; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar o usar indebidamente equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; proporcionar por sí o interpósita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar de cualquier forma, sustituir, destruir, comercializar o hacer uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

#### **08.99 Otros delitos contra la administración del Estado**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan el ejercicio del servicio público y sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emite para fortalecer el ejercicio y la práctica democrática.

### **09. Otros (bienes jurídicos)**

#### **09.01 Amenazas**

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

#### **09.02 Allanamiento de morada**

Consiste en introducirse sin motivo justificado, con engaño, con o sin violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

#### **09.03 Falsedad**

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad.

#### **09.04 Falsificación**

Consiste en la fabricación indebida, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, monedas, documentos, títulos al portador, documentos de crédito público, documentos relativos al crédito, sellos, llaves, marcas, cuños o troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

#### **09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental**

Consiste en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

##### **09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada o salida del país de algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

##### **09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en vender, comprar o adquirir algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

**09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en aquellas actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar o ejemplares de una especie de fauna silvestre, terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

Se entenderá por tala ilegal a quien sin autorización realice, consienta o participe en el derribe, corte, transportación, almacenamiento, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales, independientemente del régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

**09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos**

Consiste en el acopio, almacenamiento, depósito, descarga, destrucción, disposición, distribución, eliminación, envío, generación, manejo, posesión, procesamiento, recepción, reciclaje, recolección, recuperación, separación, transportación, trata, utilización, vertimiento u otras actividades relacionadas con residuos, contaminantes, desechos, escombros, energía, líquidos químicos o bioquímicos u otras sustancias, productos o materiales peligrosos o riesgosos, de manejo especial, sin la autorización de la autoridad competente o contraviniendo los términos en que aquélla se haya concedido.

**09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos**

Consiste en la autorización, orden, consentimiento, participación o realización sin aplicación de medidas preventivas y correctivas que establecen las normas o disposiciones legales, sin la indicación o autorización de la autoridad competente, o en contravención de los términos en que aquélla se haya concedido, de cualquier actividad u obra contaminante como despedir o descargar gases o partículas sólidas o líquidas, vapores, humos o polvos; depositar o infiltrar aguas residuales, desechos, residuos sólidos o contaminantes; generar emisiones de ruido, olores, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, energía térmica o lumínica; manejar o disponer ilícitamente de residuos sólidos o industriales no peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños o riesgos al ambiente, la flora, la fauna o los ecosistemas del Estado.

**09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionadas con delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental.

**09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por estas, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas; los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras; los caminos públicos, siendo estos, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere, excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

**09.07 Delitos en materia de migración**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

**09.07.01 Tráfico de indocumentados**

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

**09.07.99 Otros delitos en materia de migración**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionados con delitos en materia de migración.

#### **09.08 Delitos en materia de derechos de autor**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno ejercicio de los derechos de autor, o en su caso, de los derechos conexos (aquellos que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, editores de libros y organismos de radiodifusión), mismos que se reconocen jurídicamente, a partir de la fijación de una obra protegida en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### **09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros**

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de detrimentos y uso indebido de su patrimonio, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

#### **09.10 Delitos en materia de propiedad industrial**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos que surgen con el reconocimiento de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, así como los que surgen del secreto industrial. Entre estos delitos, está la falsificación de marcas y la comercialización (en general) de objetos que ostentan esas falsificaciones. Respecto del secreto industrial, se sanciona como delito la revelación y el uso no autorizado, así como el apoderamiento del secreto industrial cuando se realizan para obtener un beneficio económico o generar un daño al titular de dicho secreto.

#### **09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), substancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que estos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que impliquen detrimento a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

#### **09.12 Encubrimiento**

Consiste en un conjunto de conductas que realiza una persona, antes y/o después de la ejecución de un hecho delictivo, sin haber participado en la comisión del mismo, entre las que se encuentran:

- I. Esconder, asegurar o recibir con fin de lucro algún producto ilegal que sea resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del mismo;
- II. Ayudar de cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omitir denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de qué delitos se van a cometer o se están cometiendo; o
- V. No asistir ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los responsables, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

#### **09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita**

Consiste en adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, recibir, invertir, traspasar, transportar, transferir, ocultar, o encubrir recursos, derechos o bienes que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, entendiéndose por este: cualquier recurso, derecho o bien de cualquier naturaleza que provenga directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

#### **09.14 Tortura**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Disminuya o anule la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

También comete tortura aquella persona que se identifique como particular, pero que con la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público cometa en cualquier grado de autoría o participación alguna de las conductas enunciadas anteriormente.

#### **09.15 Suplantación y usurpación de identidad**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

#### **09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos**

Consiste en un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos, así como provocar daños a sus datos, entre otras, establecidas en la normatividad correspondiente.

##### **09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos**

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

##### **09.16.02 Daños a datos informáticos**

Consiste en borrar, dañar, deteriorar, destruir, alterar o suprimir en forma parcial o total, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo datos o archivos contenidos en sistemas o equipos informáticos.

##### **09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos**

Consiste en dañar, destruir o alterar por cualquier medio, un soporte lógico, programa informático, esquema o cualquier otro que limite el funcionamiento de algún sistema o equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

##### **09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos que no fueron referidas en las clases 09.16.01, 09.16.02 y 09.16.03.

#### **09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público en el ejercicio de su encargo, que como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrato, degrade, insulte o humille a una persona.

#### **09.99 Otros delitos**

Contempla aquellos delitos que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

## CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (*corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito*), y
- b) Geográficas (*corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito*).

### Características de ejecución del delito

A continuación se presentan las 8 características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

#### 01. Grado de consumación

##### 01. Consumado

La ejecución completa de la conducta descrita en la hipótesis legal establecida en la ley penal.

##### 02. Tentativa

Los actos sobre la ejecución de cometer el delito se exteriorizan realizándose en todo o en parte, siempre que por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llegue a la consumación, pero se ponga en peligro el bien jurídico.

#### 02. Calificación del delito

##### 01. Grave

Determinación del delito conforme a lo establecido por la legislación penal aplicable en cuanto a la afectación causada o bien, atendiendo a la regla del término medio aritmético.

##### 02. No grave

Todos aquellos delitos que no son determinados como graves por parte de las leyes penales.

#### 03. Clasificación en orden al resultado

##### 01. Instantáneo

Cuando la consumación del delito se agota en el momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal.

##### 02. Permanente

Cuando se viola el mismo precepto legal y la consumación se prolonga en el tiempo.

##### 03. Continuado

Cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductas cometidas a una misma víctima, se concretan los elementos de un mismo delito.

#### 04. Concurso

##### 01. Ideal

Cuando con una conducta de acción u omisión se comete más de un delito.

##### 02. Real

Con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

#### 05. Forma de comisión

##### 01. Doloso

La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un delito.

##### 02. Culposos

La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

#### 06. Forma de acción

##### 01. Con violencia

La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

**02. Sin violencia**

La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

**07. Modalidad**

**01. Simple**

Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito, sin que ocurra alguna circunstancia que modifique su pena.

**02. Atenuado**

Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción de las personas involucradas en la ejecución del mismo.

**03. Agravado**

Circunstancia que, no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y aumenta la pena establecida por la ejecución del mismo.

**04. Calificado**

Circunstancia determinada en la legislación que, no alterando los elementos del delito, aumenta la responsabilidad penal de las personas involucradas en la ejecución del mismo.

**05. Agravado-Calificado**

Circunstancias que concurren a la par y que tienen como resultado material aumentar la pena establecida por la comisión de la conducta

**08. Instrumentos para la comisión**

**01. Con arma de fuego**

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

**02. Con arma blanca**

La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante, cortante o punzante.

**03. Con alguna parte del cuerpo**

La comisión del delito se realiza con algún elemento que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

**04. Con algún vehículo**

La comisión del delito se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

**05. Con algún medio electrónico o informático**

La comisión del delito se realiza con alguna computadora, laptop, tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e información.

De la misma manera, se contemplan programas informáticos o software para la manipulación de datos, virus, entre otros.

**06. Con otro instrumento**

La comisión del delito se realiza con otro instrumento, distinto a los señalados anteriormente.

**07. Ningún instrumento**

La comisión del delito se realiza sin instrumento alguno.



### Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

#### 01. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

**La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un estado o demarcaciones para el caso de la Ciudad de México, definidos por los límites geoestadísticos que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.**

Corresponde a la clave y nombre de la entidad federativa, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades publicado por el INEGI.

#### 02. AGEM (Área Geoestadística Municipal)

**La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales están definidos por límites geoestadísticos, que se apegan en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.**

Corresponde a la clave y nombre del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en la que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades, publicado por el INEGI.

### PERSONAS INVOLUCRADAS

Por "Personas involucradas", se entenderán aquellas que se relacionen en la presunta o en la comisión del delito, en su carácter de personas que lo ejecutan, sean como probables partícipes o responsables y de las personas afectadas por la ejecución del mismo, en su calidad de víctima.

### Características de las personas involucradas

A continuación se presentan las características de las personas involucradas y los elementos particulares que los definen:

#### 01. Tipo de persona

##### 01. Física

Toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

##### 02. Moral

Corresponde a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

##### 99. Otra

Corresponde a los casos en que la víctima sea el Estado, la administración pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

#### 02. Sexo

##### 01. Hombre

Persona física que por su condición biológica se distingue masculina.

##### 02. Mujer

Persona física que por su condición biológica se distingue femenina.

#### 03. Condición de edad

##### 01. Mayor de edad

Toda persona física que tiene 18 años de edad o más.

##### 02. Menor de edad

Toda persona física que tiene menos de 18 años de edad.

## Módulo 2. Impartición de Justicia en materia penal

[Índice](#)

### Glosario específico

#### Acuerdos reparatorios

Se refiere a aquellos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado respecto de los delitos que refiere la normatividad penal y en el caso de adolescentes, respecto de aquellos que no ameriten medida de sanción de internamiento; dichos acuerdos una vez validados ante el órgano de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, deberán ser aprobados por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por el Juez de Control o Garantías una vez que se haya formulado la imputación. Los efectos de su cumplimiento de los términos pactados pueden ser que se resuelva la terminación del procedimiento y por consecuencia el no ejercicio de la acción penal o el sobreseimiento por la extinción de la acción penal, según sea el caso.

#### Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

#### Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas o que durante el procedimiento afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo; conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, (por la importancia del asunto), la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

#### Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial que contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en juicio oral, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados. Dicho auto es dictado por el Juez de Control o Garantías en la audiencia de preparación de juicio oral que debe ser enviada al Tribunal de Enjuiciamiento competente, para que conozca de dicho juicio.

#### Asunto en segunda instancia

Se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano de segunda instancia derivado de algún asunto debatido en primera instancia (por ejemplo, los recursos de apelación) o bien de algún asunto competencia del órgano (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento para la resolución del asunto que se sigue ante el órgano de segunda instancia tiene como objeto que este confirme, modifique o revoque la resolución dictada por el órgano de primera instancia, y para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

## **Audiencia**

Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por el juez competente, en la que se llevan a cabo actos procedimentales para resolver las cuestiones debatidas, misma que, se desarrolla de forma oral y es registrada por cualquier medio tecnológico.

### **Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño**

Se refiere al acto procesal en el que se dará la palabra a las partes para que expongan, en su caso, sus alegatos de apertura. Acto seguido, les solicitará a las partes que determinen el orden en que desean el desahogo de los medios de prueba y declarará abierto el debate. Este iniciará con el desahogo de los medios de prueba y continuará con los alegatos de clausura de las partes. Cerrado el debate, el Tribunal de Enjuiciamiento deliberará brevemente y procederá a manifestarse con respecto a la sanción a imponer al sentenciado y sobre la reparación del daño causado a la víctima u ofendido. Asimismo, fijará las penas y se pronunciará sobre la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la pena de prisión o sobre su suspensión, e indicará en qué forma deberá, en su caso, repararse el daño.

### **Audiencia de juicio**

Se refiere al acto procesal que se realiza en la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso en el cual se desahogarán los medios probatorios, se realizarán interrogatorios y contrainterrogatorios, se formulan los alegatos finales de la Defensa y la Fiscalía, y el Juez dictará sentencia. El Tribunal de Enjuiciamiento una vez que reciba el auto de apertura a juicio oral deberá establecer la fecha para la celebración de la audiencia de debate, la que deberá tener lugar no antes de veinte ni después de sesenta días naturales contados a partir de la emisión del auto de apertura a juicio.

### **Audiencia de lectura y explicación de la sentencia o fallo**

Se refiere al concluido el debate, el órgano jurisdiccional emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, explicando de forma concisa los fundamentos y motivos que tomó en consideración.

### **Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección**

Se refiere a aquellos actos procesales que tiene por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y medidas de protección, para lo cual el Juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con el fin de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y exponer la necesidad, en su caso, de mantenerla y resolver en consecuencia.

### **Audiencias en la etapa intermedia**

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza de forma conjunta o separada el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio, las partes opondrán excepciones y defensas. Al inicio de la audiencia el Ministerio Público realizará un breve resumen de la acusación. Asimismo, en la etapa intermedia se celebran las audiencias en las cuales el juez resolverá sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado y la suspensión condicional del proceso, hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral.

### **Audiencias en la etapa de investigación**

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza de forma conjunta o separada el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre las solicitudes de vinculación a proceso, medidas cautelares y definir el plazo para el cierre de la investigación complementaria. Asimismo, en la etapa de investigación se celebran las audiencias en las cuales el juez resolverá sobre la revisión de medidas cautelares, acuerdos reparatorios, procedimiento abreviado, suspensión condicional del proceso, sobreseimientos, medios de impugnación, etcétera. A estas audiencias deberá concurrir el Ministerio Público, el imputado y su defensor, la víctima u ofendido o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, pero su presencia no será requisito de validez de la audiencia.

### **Audiencia inicial**

Se refiere al acto procesal en el cual se realizará el control de legalidad de la detención, se formulará imputación, se dará la oportunidad de declarar al procesado, se resolverá sobre las solicitudes de vinculación a proceso y medidas cautelares, y se definirá el plazo para el cierre de la investigación.

A esta audiencia deberá concurrir el Ministerio Público, el procesado y su defensor, la víctima u ofendido o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, pero su presencia no será requisito de validez de la audiencia.

### **Audiencia intermedia**

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza de forma conjunta o separada la exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos. Al inicio de la audiencia el Ministerio Público realizará un breve resumen de la acusación.

### **Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado**

Se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias desde que se solicita el procedimiento, se verifica su procedencia, se desahogan las pruebas hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

### **Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso**

Se refiere a aquellos actos que abarca diversas audiencias desde que el Juez se pronunciará respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

### **Auto**

Se refiere a la resolución judicial dictada durante el procedimiento de primera instancia (tanto en audiencia y fuera de ella), que no resuelve el asunto en lo principal.

### **Auto de formal prisión**

Se refiere a la resolución judicial en el Sistema Tradicional dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del inculcado, por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena corporal, y las pruebas para presumir la responsabilidad de aquel, con efectos de prisión.

### **Auto de libertad**

Se refiere a una resolución dictada por el Juez dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del inculcado, cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquél; es decir, si dentro del término legal de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas cuando ésta sea procedente, a partir de que la persona se encuentre a disposición del Juez, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.

### **Auto de no sujeción a proceso**

Se refiere a una determinación judicial en el Sistema Tradicional que se dicta cuando no se comprobó la existencia del delito ni datos suficientes para presumir la responsabilidad del inculcado.

### **Auto de no vinculación a proceso**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o de Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según los hayan solicitado el imputado o su defensa, mediante el cual se resuelve la situación jurídica del imputado, no vinculándolo a proceso, por no reunirse los requisitos, es decir, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él.

### **Auto de reclusión provisional**

Se refiere a una resolución judicial del Sistema Tradicional dictada por el Juez para determinar la privación de libertad provisional del inculcado durante la tramitación del proceso penal, dentro de los plazos señalados en la ley.

### **Auto de sujeción a proceso**

Se refiere a una determinación judicial del Sistema Tradicional que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión, cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión, o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al inculcado.

### **Auto de término constitucional**

Se refiere a una resolución judicial dictada por el Juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado.

### **Auto de vinculación a proceso**

Se refiere a la resolución dictada por el Juez de Control o Garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según los hayan solicitado el imputado o su defensa, mediante el cual se resuelve la situación jurídica del imputado, vinculándolo a proceso, por existir datos de prueba idóneos, pertinentes y en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo, y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él, siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente, y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

### **Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario**

Se refiere al permiso extraordinario para salir temporalmente del centro penitenciario, previa autorización del Juez de Ejecución, a consecuencia de una enfermedad terminal, fallecimiento de un familiar de primer grado, cónyuge, concubina o concubinario, u otro.

### **Caducidad**

Se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro del procedimiento, en un tiempo determinado legalmente.

### **Causa penal**

Se refiere al número de control asignado por los órganos jurisdiccionales en materia penal de primera instancia, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

### **CNIJE 2019**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019.

### **Competencia**

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de su jurisdicción.

### **Consignación**

Se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal, determinando la pretensión punitiva para poner al imputado a disposición de la autoridad jurisdiccional para que lo juzgue. Pudiendo darse en los dos siguientes casos:

**Consignación con detenido:** Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal, presentando al imputado a disposición del Juez correspondiente.

**Consignación sin detenido:** Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita el ejercicio de la acción penal, sin presentar físicamente al imputado al Juez correspondiente.

### **Controversia judicial**

Se refiere al medio por el cual se hace del conocimiento del Juez de Ejecución alguna inconformidad de la persona privada de su libertad respecto a circunstancias relacionadas con su internamiento y las condiciones en las que se desarrolla.

### **Defensores civiles de derechos humanos**

Se refiere a aquellas personas que individualmente o con otros, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado. Otros ejemplos pueden incluir a un estudiante haciendo campaña para poner fin a la tortura en las cárceles, a un político que toma una posición contra la corrupción endémica o testigos en casos judiciales sobre abusos de derechos humanos.

### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

### **Delitos del fuero común**

Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

### **Ejecución de sentencia**

Se refiere a la etapa del proceso penal a partir de la cual se ejecuta la sentencia de los Tribunales y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

### **Entidad federativa**

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

## Etapa procesal

Se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema en las siguientes:

### I) Sistema Tradicional:

**1. Pre-instrucción:** Se refiere a la etapa se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de estos conforme al tipo penal aplicable y la probable responsabilidad del inculpado, o en su caso, la libertad de este por falta de elementos para procesar.

Dicha etapa da inicio con el auto de radicación dictado por el Juez, y concluye con el auto de término constitucional.

**2. Instrucción:** Se refiere a la etapa del procedimiento penal, abarca las diligencias practicadas ante y por los juzgados o jueces, con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de este en la comisión del delito.

Dicha etapa, da inicio a partir de que es dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso y termina con el auto que declara cerrada la instrucción y da paso al juicio.

**3. Juicio:** Se refiere a la etapa del proceso penal en la que el Ministerio Público formula su acusación y precisa su pretensión punitiva, y el procesado interpone su defensa ante el Juez, con el objeto de que este las valore y pronuncie su sentencia definitiva.

Esta etapa se integra por los siguientes actos procesales:

- a) Conclusiones del Ministerio Público y de la defensa;
- b) Vista o audiencia final del juicio, y
- c) Sentencia.

### II) Sistema Penal Acusatorio:

**1. Etapa de investigación:** En esta etapa a partir de la denuncia o querrela se lleva a cabo la investigación de la existencia de un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en su comisión, corresponde realizarla al Ministerio Público en conjunto con agentes de la policía y peritos, así como, con la intervención del Juez de Control o Garantías, quien es el encargado de resolver si vincula o no a proceso al imputado.

**2. Etapa intermedia:** Tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia de juicio oral. Da inicio con la formulación de acusación por parte del Ministerio Público y concluye con el auto de apertura de Juicio Oral. La formulación de la acusación por parte del Ministerio Público, da lugar a la audiencia intermedia, en la cual se lleva a cabo la exposición sucinta de la acusación, acusación coadyuvante o su contestación respectivamente, el debate de las excepciones y su resolución, en caso de haber sido planteadas, así como la discusión de las pruebas ofrecidas por las partes y que pretenden desahogar en la etapa del Juicio Oral, las cuales podrán ser admitidas o desechadas por el Juez de Control o Garantías.

Asimismo, en esta etapa el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado, el cual de ser aceptado por el Juez de Control o Garantías, quien será este el encargado de resolverlo hasta la emisión de la sentencia.

Desahogada la Audiencia Intermedia, el Juez de Control o Garantías dictará el Auto de apertura de Juicio Oral, en el que se puede determinar lo siguiente:

- a) La acusación que será objeto del juicio oral;
- b) Las pruebas que deberán desahogarse en el juicio oral, y
- c) El Tribunal de Enjuiciamiento ante quien se ventilará el proceso

**3. Etapa de juicio:** Se refiere a la etapa en la que el Tribunal de Enjuiciamiento conformado hasta por tres Jueces, es el encargado de resolver sobre la existencia del delito y la responsabilidad del imputado. Esta etapa inicia a partir de que se dicta el Auto de apertura de Juicio Oral, dicha etapa se compone de dos audiencias: la de Juicio Oral y la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño, esta última etapa depende de si se emite una resolución condenatoria.

La Audiencia de Juicio Oral se realiza sobre la base de la acusación, y en ella se debe deliberar y resolver en el plazo ordenado por la Ley, si se condena o absuelve al procesado.

En caso de que la resolución sea condenatoria, se citará a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño, en cambio, si la sentencia es absolutoria, en los plazos que la ley señale, se deberá citar a las partes para dar lectura a la misma en una audiencia pública.

## Excusa

Se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

## Exhortos

Se refiere a la comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

## Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio o a un procedimiento.

### Extinción de penas

Se refiere a la culminación de la sanción privativa de la libertad a la que fue condenado el sentenciado y que puede ser a consecuencia de la prescripción, la muerte del sentenciado, el indulto, o el perdón de la víctima.

### Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

### Grado de participación en el delito

Se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

**Autor intelectual:** Se refiere a la persona inductor de la realización de la comisión del delito.

**Autor material:** Se refiere a quien ejercita materialmente la comisión del delito.

**Coautoría material:** Se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

**Autor inmediato:** Se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

**Instigador:** Se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

**Cómplice:** Se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

**Cómplice correspectivo:** Se refiere a la figura se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

**Encubridor:** Se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

**Otro:** Se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

### Impartición de Justicia

Se refiere al tercer componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al nivel en el que de conformidad con los elementos que cuenta la instancia previa, se determina la existencia de alguna conducta que amerite una pena o sanción, en materia penal y justicia para adolescentes, y para el resto de las materias (civil, mercantil, familiar, etc.) es el pronunciamiento del órgano jurisdiccional por el cual a través de un procedimiento previamente establecido, resuelve las controversias que se suscitan entre particulares.

### Imputados

Se refiere a las personas que se encuentran sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio .

### Incidentes

Se refiere a los procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.

### Incompetencia

Se refiere a la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

### Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

### Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

### Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

### **Juez**

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

### **Juez de Control o Garantías**

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa, cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

### **Jurisdicción**

Se refiere a la función del Poder Judicial de la entidad federativa que sirve para resolver y dirimir los conflictos de interés o litigios que sometan a su decisión las personas físicas o jurídicas, y que resuelve mediante sentencias que admiten la calidad de cosa juzgada.

### **Juzgado**

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

### **Juzgado de Control o Garantías**

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce de las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

### **Juzgado de Ejecución**

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce en materia penal la ejecución de la sentencia de los Tribunales y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

### **Juzgado de Juicio Oral**

Se refiere al órgano jurisdiccional encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del imputado.

### **Libertad anticipada**

Se refiere a cuando se extingue la pena de prisión y en consecuencia se otorga la libertad al sentenciado.

### **Libertad preparatoria o condicionada**

Se refiere al beneficio que se concede al sentenciado que ha purgado una parte significativa de la pena privativa de la libertad a la que fue condenado.

### **Lugar habitual de residencia**

Se refiere a aquel en el que una persona tiene su establecimiento permanente o base fija para lugar de alojamiento (vivienda o morada) ya sea para dormir, comer, preparar sus alimentos, protegerse del medio ambiente, etc.

### **Magistrado**

Se refiere al funcionario judicial de rango superior, que en segunda instancia conoce de las resoluciones dictadas por el Juez de primera instancia en materia civil, mercantil, penal, familiar, adolescentes, etc., según corresponda su competencia.

### **Medidas cautelares**

Se refiere a las resoluciones judiciales impuestas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

### **Medidas de protección**

Se refiere a las ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.



### **Medio de impugnación**

Se refiere al mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

### **Ministerio Público**

Se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del procedimiento penal.

### **Multa**

Se refiere a la sanción pecuniaria impuesta al culpable de una conducta sancionada por la ley, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero a la autoridad correspondiente, con carácter de pena.

### **Nacionalidad**

Se refiere al atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

### **NS**

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

### **Ocupación**

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO). Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

### **Órganos jurisdiccionales**

Se refiere a aquellos en donde se plantean, desarrollan y deciden los procesos de asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial, precedidos en forma unipersonal por un Juez o en forma colegiada por más de un Juez o Magistrado, según sea el caso, en primera instancia juzgados o tribunales y en segunda instancia salas.

### **Perdón del ofendido**

Se refiere a la remisión de la persecución del delito que realiza la víctima u ofendido al imputado ante el órgano ministerial o jurisdiccional, teniendo como efecto la extinción de la acción penal.

### **Periodistas**

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos analistas profesionales de tiempo completo, corresponsales extranjeros y periodistas locales, así como blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto-publicación impresa, en Internet o en otros lugares, periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

### **Poder Judicial**

Se refiere al órgano encargado en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

### **Prescripción en materia penal**

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

### **Primera instancia**

Se refiere al procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto controvertido, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

### **Prisión preventiva**

Se refiere a la privación de libertad provisional del imputado durante la tramitación del proceso penal, dentro de los plazos señalados en la ley.

### **Procedimiento abreviado**

Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, en la cual, a solicitud de Ministerio Público, el Juez de Control o Garantías verifica que en la misma se haya formulado la acusación, el enunciamiento de pruebas, las penas, el monto de reparación de daño; además de que no exista oposición de la víctima u ofendido; y que, el imputado haya renunciado al Juicio Oral, admita su responsabilidad por el delito que se le imputa y acepte ser sentenciado con base en los medios de convicción que exponga el Ministerio Público al formular la acusación.

### **Procedimientos de ejecución de sentencias**

Se refiere al procedimiento a cargo del Juez de Ejecución, tendiente a la Ejecución de la sentencia emitida por el Juez de Control o Garantías o Tribunal de Enjuiciamiento que ha quedado firme.

### **Procesados**

Se refiere a las personas que se encuentran sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Tradicional.

### **Proceso penal**

Se refiere al conjunto de actos previamente establecido en la Ley, que surgen como consecuencia de la comisión de un delito, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverlo.

### **Recurso de apelación**

Se refiere al medio de impugnación de carácter jurisdiccional por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida a fin de que la modifique, confirme o revoque.

### **Recusación**

Se refiere la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los Magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurre una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado libremente del conocimiento del asunto.

### **Relación víctima-imputado**

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito, para efectos del censo, se clasifica en:

**Académica:** Se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

**Autoridad:** Se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra con la finalidad de mantener el orden social.

**Concubinato:** Se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones.

No es necesario el transcurso del período de tiempo mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

**Cónyuge:** Se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

**Ex cónyuge:** Se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial.

**Pareja anterior:** Se refiere al vínculo que se establece entre dos personas que han disuelto una relación diferente al matrimonio.

**Empleo o profesión:** Se refiere a la relación de empleo existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

**Parentesco por afinidad:** Se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

**Parentesco por consanguinidad:** Se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

**Tutor o curador:**

**i. Curador.** Tiene varias acepciones: 1.- Se refiere a la persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2.- Se refiere a la persona encargada de cuidar las funciones del tutor; 3.- Se refiere a la persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de realizarlos por sí solo.

**ii. Tutor:** Se refiere al objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

**Otro tipo de relación:** Se refiere a aquella en que hay un vínculo pero no se encuentra contemplada en ninguna de las anteriores.

**Ninguna:** Se refiere a cuando no existe algún tipo de relación.

**Reparación del daño**

Se refiere a un derecho del ofendido y de la víctima para ser compensados de los daños o perjuicios sufridos en sus bienes jurídicos legalmente protegidos, como resultado de la comisión de un delito.

La reparación del daño comprende: a) La restitución de la cosa obtenida por el delito y, de no ser esto posible, el pago del precio de ella; b) La indemnización del daño material y moral causado, en el cual se incluye el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, resulten necesarios para la recuperación de la salud de la víctima, y c) El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

**Sala**

Se refiere al órgano jurisdiccional en segunda instancia conformado de un cuerpo colegiado de Magistrados, que resuelven asuntos, medios de impugnación, etc., en las materias: civil, mercantil, penal, familiar y justicia para adolescentes, entre otras.

**Sanción**

Se refiere a la pena aplicada al que incumple una norma establecida o tiene un proceder susceptible de ser castigado.

**Segunda instancia**

Se refiere a la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación ante el Tribunal de Alzada, hasta la resolución que dicte el mismo. Dictada y notificada la resolución de primera instancia, las partes pueden impugnar dicha resolución, si es que alguna de estas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

**Sentencia**

Se refiere a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

**Sentencia absolutoria**

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

**Sentencia condenatoria**

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

**Sentencia con efectos de reposición del procedimiento o acto**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir las cosas al estado que tenían antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

**Sentencia confirmatoria**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional en segunda instancia la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia que conoció del caso.

**Sentencia con propósito de sobreseimiento**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional en segunda instancia la cual tiene como finalidad poner fin al procedimiento sin resolver nada acerca de los hechos controvertidos porque existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto, bien por desistimiento de la acción, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejercitable, caducidad de la acción, entre otras. Esta resolución no tiene ejecución alguna y las cosas quedan como si no hubiese promovido tal procedimiento.

### **Sentencia definitiva**

Se refiere a la resolución judicial que decide la controversia en cuanto al fondo, pero admite todavía medios de impugnación mediante los cuales las partes inconformes con la misma, pueden lograr su modificación, revocación o sobreseimiento.

### **Sentencia interlocutoria**

Se refiere a la resolución emitida por el juez de primera instancia, en la que emite su determinación respecto a los hechos controvertidos en un incidente, la cual no resuelve la acción principal.

### **Sentencia mixta**

Se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito, en dicha resolución se determinó una absolución respecto a un delito y una condena respecto a otro delito.

### **Sentencia modificatoria (revocatoria para efectos)**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional en segunda instancia la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia impugnada por alguna de las partes.

### **Sentencia revocatoria lisa y llana**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional en segunda instancia la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia impugnada por alguna de las partes.

### **Sentenciado**

Se refiere a toda persona que una vez concluido el juicio, el juez o el tribunal competente en primera instancia se haya pronunciado a través de una sentencia, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

### **Sentenciado en sentido absolutorio**

Se refiere a la persona a la que le es dictado un fallo definitivo en el que se le libera completamente de los hechos delictivos formulados en su contra.

### **Sentenciado en sentido condenatorio**

Se refiere a la persona a la que le es dictado un fallo definitivo en el que se le impone una sanción penal y la reparación del daño a la víctima u ofendido.

### **Sindicalistas**

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y a otros representantes electos de trabajadores, incluidos los trabajadores del sector informal.

### **Sin materia**

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia la cual tiene como finalidad declara sin materia el medio de impugnación sin entrar al estudio del asunto porque previo a este hubo una resolución en donde ha sido resuelto el asunto principal o conexo donde su modificación beneficia a quien interpuso el medio de impugnación y por lo tanto su determinación en nada trascendería al resultado ni modificaría los efectos de este, además de que sería ocioso estudiar si procede o no cuando la esencia del asunto ya ha sido analizado en cuanto a su legalidad.

### **Sistema Penal Acusatorio**

Se refiere al sistema de justicia penal, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación y acusación está a cargo del Ministerio Público, con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien controla el debido proceso en la investigación ministerial y no es el mismo que resolverá el proceso penal, si no el Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública.

### Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar, al órgano jurisdiccional le corresponde las funciones de juzgar, sin que este intervenga en la investigación ministerial. En este sistema los procedimientos son escritos y reservados.

### Sobreseimiento

Se refiere a la resolución judicial por la cual se declara que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto.

### Soluciones alternas

Se refiere a las formas de solución sustitutas del procedimiento, son considerados el acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso.

**a) Acuerdos reparatorios:** Se refiere a aquellos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías, y cumplidos sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal.

**b) Suspensión condicional del proceso:** Se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes, que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal.

### Sustitución de medidas de sanción

Se refiere al procedimiento por el cual el Juez de Ejecución lleva a cabo la sustitución de la sanción privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad que no amerite sanción corpórea.

### Toca

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

### Tribunal de Enjuiciamiento

Se refiere al órgano unipersonal o colegiado, según sea el caso, encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan en el Sistema Penal Acusatorio, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del imputado.

### Tribunal Superior de Justicia

Se refiere al órgano máximo encargado de la impartición de justicia en la entidad federativa.

### Víctima

Se refiere al sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos:

**a) Persona física:** Se refiere al individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

**b) Personal moral:** Se refiere a la agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.

**c) Otro tipo de víctima:**

**i) Sociedad,** Se refiere al conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.

**ii) Estado,** Se refiere a un concepto jurídico-político que determina una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.